

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

Superintendente

Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Entidades Financieras



***Rocío Aguilar
Montoya***

31 de diciembre de 2024

Resumen

Durante los casi cinco años de gestión al frente de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), se han logrado avances significativos en la modernización y fortalecimiento del sistema de intermediación financiera y previsional costarricense y en la madurez de ambas organizaciones.

En la SUPEN se implementaron transformaciones clave para la protección del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) con innovaciones tecnológicas, como la automatización de procesos y herramientas avanzadas de supervisión que garantizaron la seguridad de los ahorros de los afiliados. A diferencia de los países de la región, bajo el liderazgo de la SUPEN y el compromiso del Congreso, Costa Rica logró evita con éxito los retiros masivos de los fondos de capitalización individual, incluso durante la Pandemia del COVID-19. Más recientemente destaca la reforma normativa de Fondos Generacionales, que permitirá estrategias de inversión diferenciadas según las etapas de vida, optimizando rendimientos y reduciendo riesgos. Asimismo, se promovió la diversificación de inversiones con una gestión más eficiente y transparente de los fondos, especialmente frente a los retos derivados de la crisis en la valoración de portafolios. También se priorizó el empoderamiento de los afiliados mediante estrategias de educación financiera y comunicación claras y accesibles. Además, se inició un Diálogo Social para el Fortalecimiento del SNP, con la participación de diversas fuerzas sociales, gubernamentales, políticas y académicas, para proponer soluciones que mejoren la sostenibilidad, suficiencia y cobertura de las pensiones. Paralelamente, se implementaron prácticas avanzadas de supervisión, como pruebas de tensión, y se fortaleció la estructura organizacional hacia un enfoque de supervisión integral y basado en riesgos.

En la SUGEF se alcanzaron significativos avances normativos hacia estándares internacionales, incorporando las mejores prácticas de regulación y supervisión. Como respuesta a la Pandemia del COVID-19 resalta el manejo inédito por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las Superintendencias, que permitió abordar uno de los periodos más complejos en su historia, logrando superar exitosamente los retos involucrados en conjunto con la protección de las familias, las empresas y del sistema financiero.

En el contexto de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se aprobó el marco de regulación de supervisión consolidada para los conglomerados y grupos financieros, se mejoraron las normativas de Gobierno Corporativo, Idoneidad y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la creación de un esquema de garantía de depósitos y mecanismos de resolución financiera, así como la posibilidad de apertura de sucursales de bancos extranjeros. Derivado de los compromisos con el Fondo Monetario

Internacional (FMI) se adoptó un marco de gestión de riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), asimismo se impulsaron regulaciones de ciberseguridad y de supervisión de riesgos crediticios. En este periodo, la SUGEF también reformó el marco para la calificación de entidades supervisadas con la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos, promoviendo mayor eficacia en la evaluación de riesgos y situaciones financieras.

Después de años de esfuerzo, se reestructuraron sus áreas de supervisión, creando adicionalmente en el 2024 la División de Supervisión de Riesgos que fortalecerá la gestión técnica de riesgos emergentes y críticos, y se conformó la División de Resolución en la SUGEF que tendrá a su cargo, entre otros, la preparación de planes de resolución de las entidades del sector bancario.

Considerando que resulta inevitable la existencia de entidades fallidas, es importante reconocer que, en aplicación del nuevo marco normativo de resolución, se logró resolver la situación de instituciones financieras no bancarias de manera adecuada, garantizando el pago total a los pequeños ahorrantes, todo con efectos mínimos sobre el sistema financiero y el menor impacto social posible.

Mención especial merece la conformación de un equipo de comunicación que atiende de forma transversal las cuatro superintendencias y al Consejo, cuya decisión obedeció a que la comunicación es un activo estratégico indelegable.

Presento este informe expresando un reconocimiento y profundo agradecimiento, a los equipos técnicos, por su apoyo, compromiso y profesionalismo, y a la constante comunicación con la industria y los medios, que facilitaron una supervisión y regulación acertadas, transparentes y oportunas. Asimismo, agradezco al CONASSIF por haber confiado en mí para ambos cargos, como proyecto piloto de una Superintendencia de los cuatro mercados financieros, así como a los diversos organismos internacionales que durante este periodo han proporcionado un apoyo y coordinación fundamentales para el desarrollo de ambas organizaciones.

Quiero dedicar este informe a todo el personal que me acompañó durante mi gestión, con su apoyo, aportes, críticas y consejos, pero sobre todo con su compromiso por la institución.

A mis seres queridos, que han sido mi mayor inspiración.

Rocío

1. Tabla de contenido

Resumen	1
Presentación	5
2. Eventos relevantes	7
2.1 Principales cambios legales.....	11
2.2 Proyectos de ley de interés.....	14
2.3 Normativa desarrollada por SUPEN y SUGEF en el ejercicio de sus facultades	17
3. Principales logros alcanzados.....	24
3.1 Superintendencia de Pensiones (SUPEN).....	24
3.2 Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF)	29
4. Estado de las instituciones.....	36
4.1 SUPEN.....	36
4.1.1 Referencia de la labor sustantiva.....	36
4.1.2 Estado del sistema de control interno institucional y acciones de mejora	37
4.1.3 Estado de los proyectos más relevantes.....	38
4.1.4 Administración de recursos financieros.....	40
4.1.5 Estado del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones.....	41
4.2 SUGEF	44
4.2.1 Referencia de la labor sustantiva.....	44
4.2.2 Estado del sistema de control interno institucional y acciones de mejora	45
4.2.3 Estado de los proyectos más relevantes.....	47
4.2.4 Administración de recursos financieros.....	50
4.2.5 Estado del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones.....	52
5. Sugerencias.....	54

Presentación

En atención a mi compromiso con la rendición de cuentas y lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, el presente informe ofrece un balance integral de la gestión realizada como Superintendente de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) desde el 15 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2024, así como el recargo asumido como Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) desde el 7 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2024. Este documento tiene como objetivo detallar los avances alcanzados, los retos enfrentados y las acciones emprendidas durante este período, acompañado de una sección de sugerencias.¹

El informe se organiza en cuatro secciones principales, adicionales a esta presentación. La primera sección analiza los eventos socioeconómicos, los cambios legales y las reformas normativas alineadas a los mejores estándares internacionales de la industria, que tuvieron un impacto relevante sobre el Sistema Financiero Nacional (SFN) y en el Sistema Nacional de Pensiones (SNP). La segunda sección está dedicada a destacar los logros más significativos alcanzados en ambas superintendencias, mostrando cómo las estrategias implementadas contribuyeron con el fortalecimiento de sus respectivas áreas de supervisión. La sección tercera ofrece un diagnóstico sobre el estado actual de las instituciones, abarcando aspectos como la labor sustantiva, el estado del sistema de control interno, el progreso de los proyectos más relevantes, la administración de recursos financieros y el cumplimiento de disposiciones y recomendaciones. Finalmente, la cuarta sección incluye sugerencias y observaciones con el propósito de fortalecer y optimizar la gestión institucional en el futuro.

Este periodo particular estuvo marcado por desafíos globales y nacionales que exigieron de una gran adaptabilidad, innovación y enfoque estratégico en la supervisión y regulación. Los esfuerzos realizados reflejan un compromiso decidido con la transparencia, la mejora continua y la protección de los derechos de los afiliados al SNP y de los usuarios del SNF, así como la defensa de las obligaciones legales que el cargo de superintendente exige, en materia de protección de datos e independencia orgánica.

¹ Los aspectos contenidos en este informe atienden lo indicado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Resolución de la Contraloría General de la República número R-CO-61 de 24 de junio de 2005.

Este informe pretende ser un reflejo de esa gestión, un aporte para la sucesión a los cargos y una herramienta que sirva para la evaluación y mejora del trabajo futuro.

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a los equipos técnicos de la SUPEN y la SUGEF por su invaluable apoyo y su gran profesionalismo durante este periodo. Cada logro alcanzado es el resultado del compromiso, la dedicación y la excelencia técnica de quienes conforman estas instituciones. Su capacidad para enfrentar los múltiples desafíos, adaptarse a cambios y proponer soluciones innovadoras, ha sido fundamental para avanzar en la modernización y fortalecimiento de nuestros sistemas financiero y previsional. Sin su aporte, los resultados destacados en este informe no habrían sido posibles. De manera especial, quiero agradecer al equipo de comunicación por su dedicación constante y su disposición inquebrantable, incluso en circunstancias de alta demanda, garantizando que cada iniciativa y mensaje llegue con claridad y eficacia. A todos ellos, mi sincero reconocimiento y gratitud.

Asimismo, agradezco al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (CONASSIF) que tomó la decisión de nombrarme en estos cargos durante el 2020, así como a los diversos organismos internacionales que durante este periodo han proporcionado un apoyo y coordinación fundamentales para el desarrollo de ambas organizaciones. Particularmente quisiera mencionar a la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), a la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS), a la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), a la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), al Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de otras Instituciones Financieras (CCSBSO), a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), al Fondo Monetario Internacional (FMI), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Banco Mundial, al Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) y a la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI).

2. Eventos relevantes

Entre el periodo 2020-2024 la economía mundial vio cambios importantes en los que, sin duda alguna, la Pandemia Mundial de COVID-19 fue el principal evento externo que, junto con otros factores geopolíticos, causaron múltiples crisis en el campo de la salud, laboral, económico y social, moldeando la coyuntura actual para ambas organizaciones.

A continuación, se destacan los principales acontecimientos y tendencias observados durante este período.

Impacto de la Pandemia de COVID-19. La emergencia de salud pública internacional por COVID-19² provocó una recesión global distinta, con una contracción del producto interno bruto (PIB) mundial que se estimó en un 3,5% solo para el 2020. Las medidas de confinamiento y las frecuentes interrupciones en las cadenas de suministro afectaron significativamente la producción y el comercio. Para el año 2021 el mundo experimentó una recuperación parcial, con un crecimiento global del 6%, impulsado por la oferta y distribución de vacunas, aunque caracterizado también por políticas fiscales expansivas y políticas de auxilio que en muchos países conllevó la desacumulación de los fondos previsionales y la flexibilización en la aplicación de normas y controles prudenciales de todo tipo.

Ciberataques. Entre 2022 y 2023, el país enfrentó una serie de ciberataques de alto perfil que afectaron la seguridad y la continuidad de servicios esenciales, impactando significativamente a instituciones clave como el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En el caso del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS, los ciberataques pusieron en riesgo la operatividad de los sistemas encargados de gestionar las pensiones, lo que generó una profunda preocupación en cuanto a la resiliencia y seguridad tecnológica del sistema previsional. Estos eventos resaltaron la necesidad urgente de fortalecer la ciberseguridad nacional, implementar medidas preventivas robustas y garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos.

Conflictos Geopolíticos. El panorama geopolítico estuvo marcado por una serie de conflictos que impactaron profundamente la economía mundial. La invasión de Rusia en Ucrania en el 2022 alteró las cadenas de suministro de energía y alimentos, exacerbando la inflación global y profundizando la incertidumbre económica. A eso se sumó el conflicto entre Israel y Palestina en 2023, que incrementó la inestabilidad en el Medio Oriente y elevó los precios del petróleo, afectando aún más a los mercados internacionales. Simultáneamente, la creciente rivalidad entre Estados Unidos de América y China, centrada en disputas comerciales,

² Según declaraciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se presentó formalmente entre el 11 de marzo de 2020 y el 5 de mayo de 2023.

competencia tecnológica y tensiones sobre Taiwán, polarizó aún más la economía global. Otros conflictos regionales más añadieron volatilidad en un entorno ya frágil. Este escenario destacó aún más la vulnerabilidad de las cadenas globales de suministro y subrayó la necesidad de cooperación internacional para afrontar los retos económicos, humanitarios y de seguridad que afectan tanto a las economías desarrolladas como a las emergentes.

Desaceleración del Crecimiento Económico. La economía mundial enfrentó una desaceleración significativa que puso en evidencia su fragilidad estructural tras la pandemia de COVID-19. Según el Banco Mundial³, la economía global se encuentra en una situación precaria, marcada por tasas de interés elevadas, implementadas para contener la inflación, pero que han limitado el crecimiento económico, lo que afectó tanto a economías avanzadas como emergentes. Alrededor del 80% de la población mundial experimentará un crecimiento más lento que en la década previa a la pandemia, exacerbando desafíos estructurales ya presentes, como el envejecimiento de la población, la caída de la productividad, altos niveles de endeudamiento y tensiones geopolíticas que fragmentan el comercio global. Además, las economías en desarrollo enfrentan mayores presiones fiscales que restringen las inversiones en infraestructura y servicios básicos, acentuando las desigualdades y dificultando su recuperación.

Aumento de la Inflación y Respuesta de la Política Monetaria. De acuerdo con el FMI⁴, la recuperación económica, junto con problemas persistentes en las cadenas de suministro y el aumento de los precios de la energía, llevó a una escalada de la inflación. Los bancos centrales, incluyendo la Reserva Federal de los Estados Unidos de América y el Banco Central Europeo, respondieron con un incremento en las tasas de interés para controlar la inflación, lo que generó condiciones más restrictivas en el ámbito financiero y un freno a la actividad económica global.

Endeudamiento y Sostenibilidad Fiscal: El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha expresado su preocupación por el incremento de la deuda pública mundial en los últimos años. Se prevé que supere los 100 billones de dólares para finales de 2024, representando aproximadamente el 93% del PIB mundial. Este aumento significativo, de alrededor de 10 puntos porcentuales del PIB desde 2019, se atribuye principalmente a la caída de los ingresos fiscales, las medidas adoptadas por los gobiernos para mitigar los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, así como a otros factores como el envejecimiento de la población y

³ <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/01/09/global-economic-prospects-january-2024-press-release>

⁴ <https://www.imf.org/es/Publications/WEQ/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024>

las inversiones necesarias para la transición energética, que se han traducido en una mayor demanda por los escasos fondos públicos disponibles.

Innovación Tecnológica y Transformación Digital. Uno de los efectos positivos de la pandemia es que aceleró la adopción de tecnologías digitales, transformando sectores como el de servicios públicos, el comercio, la educación y en términos generales, las condiciones laborales y la forma de hacer negocios en el mundo. La digitalización ha impulsado la productividad en muchas áreas, pero también ha presentado desafíos en términos de seguridad de la información, la protección de información personal, su acceso universal, el empleo e incluso de desigualdad.

Cambio demográfico. El cambio demográfico mundial, caracterizado por un envejecimiento acelerado de la población y la disminución de las tasas de natalidad, ha planteado retos significativos para los sistemas de servicios, especialmente las pensiones. Esto compromete la sostenibilidad financiera de los esquemas de reparto y de capitalización colectiva, además de que aumenta la presión sobre los sistemas de salud y de cuidados a largo plazo. Para 2050 más del 20% de la población mundial tenga más de 60 años, en comparación con el 12% en 2015 y en regiones como Europa y Asia Oriental, esta cifra podría superar el 30%. El envejecimiento poblacional incrementa los costos asociados a enfermedades crónicas, mientras que la menor fuerza laboral limita el crecimiento económico y la capacidad de financiamiento de las pensiones.

Mayor dificultad para disminuir la pobreza: El Banco Mundial⁵ ha señalado que la reducción de la pobreza se ha frenado drásticamente y calcula que se necesita más de un siglo para erradicarla, de manera que post pandemia se ve “inalcanzable” el objetivo de acabar con la pobreza extrema en 2030. Actualmente, el 44% de la población mundial vive con menos de 6,85 dólares diarios, el mismo porcentaje que en 1990, lo que representa a 3.600 millones de personas. Además, 700 millones de personas viven con menos de 2,15 dólares al día.

Mayor enfoque y conciencia en sostenibilidad y cambio climático. La comunidad internacional ha intensificado esfuerzos en abordar el cambio climático, con compromisos hacia economías más verdes. Al respecto, el Banco Mundial⁶ ha señalado también que los países en desarrollo deberán buscar la manera de fomentar la inversión privada, reducir la deuda pública y mejorar la educación, la salud y la infraestructura básica, para enfrentar estos desafíos del cambio climático y desarrollo sostenible.

⁵ <https://cadenaser.com/nacional/2024/10/15/la-pobreza-se-extiende-y-el-banco-mundial-calcula-que-se-necesitara-mas-de-un-siglo-para-erradicarla-cadena-ser/>

⁶ <https://elpais.com/extra/infraestructuras/2024-10-27/la-filantropia-un-pilar-del-cambio.html>

El proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE). Durante el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE, la SUGEF desempeñó un rol clave como contraparte técnica en los Comités de Gobierno Corporativo, Mercados Financieros y el Comité Económico. Esta incluyó la aprobación del marco de regulación de supervisión consolidada para los conglomerados y grupos financieros, la mejora de la normativa de Gobierno Corporativo, Idoneidad y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la creación de un esquema de garantía de depósitos y mecanismos de resolución financiera, así como la posibilidad de apertura de sucursales de bancos extranjeros. Además, se priorizó la adopción de principios de Basilea III, lo que dio lugar a una hoja de ruta regulatoria muy ambiciosa, que marcó su norte estratégico.

Evaluaciones por parte del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional sobre el grado de cumplimiento del país con los Principios Básicos de Supervisión Bancaria del Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria ⁷. Estas evaluaciones brindaron recomendaciones relevantes para mejorar el marco de regulación y supervisión del país. Los insumos de estas evaluaciones apoyaron la definición de planes estratégicos de la SUGEF, y en lo que compete al proceso de regulación, la definición de hojas de ruta regulatoria. En particular el Principio Basilea (PB) 2 “Independencia, rendición de cuentas, recursos y protección legal para los supervisores”, del cual aún hay reformas que conducir.

Descontinuación de la LIBOR: durante este periodo, la Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido (FCA, por sus siglas en inglés), anunció la publicación de que la tasa de interés de referencia internacional conocida como LIBOR (London Interbank Offer Rate), en todas sus monedas y plazos, cesó a partir del 31 de diciembre de 2021. Lo anterior, fue un reto para la supervisión, ya que debió intensificarse para que los riesgos asociados a la descontinuación de la LIBOR fueran gestionados de manera prudente y oportuna por parte de las entidades reguladas.

Resolución de dos entidades del Sistema Financiero Nacional. En 2024, la SUGEF recomendó al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) la intervención de dos entidades financieras, debido a graves fallos en su gestión, lo que resultó en la intervención de Coopeservidores R.L. el 13 de mayo y de Financiera Desyfin S.A. el 13 de agosto. Estas decisiones se basaron en irregularidades como la falta de precisión en la información reportada, materialización de riesgos crediticios y negligencia directiva, en el caso de la primera, y pérdidas interanuales significativas en la segunda. Al respecto y de acuerdo con el directorio ejecutivo del FMI en su Evaluación Posterior al Financiamiento

⁷ Financial Sector Assessment Program (FSAP), efectuada en julio 2022 por una misión liderada por el Sr. Mariano Cortes, World Bank, and overseen by the Monetary and Capital Markets Department, IMF, and the Financial and Private Sector Development Vice Presidency, World Bank.

(PFA) del 18 de diciembre de 2024, *“la reciente intervención y resolución de dos pequeñas instituciones financieras no bancarias se efectuaron adecuadamente y garantizaron unos efectos indirectos mínimos. Sin embargo, demostraron la importancia de aprobar las enmiendas legales pendientes para reforzar el marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos.”*⁸ Además se logró con éxito la absorción de activos y pasivos de dos pequeñas entidades cooperativas lo cual evitó procesos de intervención.

En términos generales, es posible concluir que este período de gestión estuvo marcado por grandes desafíos mundiales que han obligado a redefinir la economía mundial y el entorno geopolítico, así como una serie de reacciones y sucesos en el ámbito nacional que han desafiado al SNP, al SFN, y a las correspondientes funciones de regulación y supervisión financiera. La aceleración, permanencia e interacción de estos factores, han generado para el sector financiero y previsional, un entorno económico complejo y con fuertes implicaciones para su futuro.

2.1 Principales cambios legales

Ley para la regulación del teletrabajo (Ley N.º 9738). Si bien esta ley se aprobó en 2019, tuvo un impacto importante durante la pandemia (2020-2024), facilitando la implementación de teletrabajo en el sector financiero y de pensiones. Esto permitió la continuidad de operaciones y generó la necesidad de adaptar procesos financieros a entornos digitales, particularmente durante la Pandemia.

Reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias (Ley N.º 9746). Hasta diciembre de 2023 el presupuesto de las Superintendencias se financiaba en un 80% con recursos provenientes del BCCR y en un 20% con contribuciones de los supervisados, quienes debían aportar hasta un máximo del dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales. Sin embargo, con la reforma a los artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley N.º 7732) en octubre de 2019, se observaron algunas modificaciones que entraron en vigor en enero de 2024. Para implementar este aumento del

⁸ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/12/20/pr24492-costa-rica-imf-exec-board-concludes-post-financing-assessment-discussions#:~:text=Washington%2C%20DC%3A%20El%20Directorio%20Ejecutivo.vencimiento%20de%20plazo%20sin%20celebrar>

20% al 50%, la Ley incluyó un transitorio que dispone un aumento gradual, a razón de un incremento de siete coma cinco (7,5) puntos porcentuales por año, a partir de enero de 2024.

Ley de creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros (Ley N.º 9816). Tiene como propósito fortalecer la red de seguridad financiera del SNF. Establece un Fondo de Garantía de Depósitos para proteger los ahorros de los depositantes en entidades supervisadas por la SUGEF, excluyendo al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y a ciertas mutuales de ahorro y crédito. Además, introduce un marco para la resolución ordenada de entidades financieras en situaciones de insolvencia, asegurando la continuidad de funciones esenciales, minimizando riesgos para el sistema financiero y reduciendo costos para el erario. La administración del fondo recae en el Banco Central, con supervisión del CONASSIF. Este marco busca preservar la estabilidad financiera, fortalecer la confianza pública y proteger a los depositantes ante posibles crisis en el sector financiero.

Reforma a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor o Ley de usura (Ley N.º 9859). Aprobada en 2020, esta ley estableció límites a las tasas de interés para los créditos. Además, redujo los costos para los consumidores; pero también impactó los ingresos de las instituciones crediticias, ya que el SFN regulado mostró reducciones en el número de operaciones colocadas, desde meses previos a la entrada en vigencia y hasta dos años posteriores, sobre todo en tipos de productos como tarjetas de crédito; esto materializó el riesgo de exclusión financiera⁹. La entrada en vigor de la ley provocó que las entidades se volvieran más rigurosas con la concesión de nuevas operaciones de tarjeta de crédito a nuevos clientes, exigiendo mayor calidad crediticia durante los primeros meses. Llegado un momento y ante la dificultad para atraer nuevos clientes de buena calidad, pasaron a admitir una mayor proporción de deudores de calidad intermedia.

Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria (Ley N.º 9906). Reforma del inciso a) del artículo 2, los artículos 3, 8, 13, 20, 22, 25 y 56, el segundo párrafo del artículo 75 y el artículo 77 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley N.º 7983). Entre otras cosas, la ley elimina el denominado “paseo” de parte

⁹ Dicha exclusión se resume a continuación: (1) Por la vía de admitir una menor cantidad de nuevos deudores de tarjeta, la exclusión es de aproximadamente 100 mil menos nuevos deudores por año. (2) Por la vía de sacar deudores de tarjeta, se observaron movimientos adicionales de aproximadamente 30 mil deudores excluidos en el mes previo a la entrada en vigor de la Ley y otros 6 mil deudores 8 meses después de la vigencia de esta. (3) El impedimento de aplicación de deducción de planilla al monto de salario mínimo inembargable, el cual es similar al promedio del ingreso familiar neto del primer quintil de la población, conlleva a valorar a este tipo de deudor como uno de mayor riesgo de crédito. Esta prohibición se constituye en un elemento que genera menor disposición de los oferentes a conceder crédito a un conjunto de deudores de bajos ingresos. El INEC ha estimado en 365 mil hogares el número del primer quintil de ingreso según la ENAHO 2024, si se considera que cada hogar de estos usualmente solo tiene un generador de ingresos, el número de deudores excluidos por esta vía sería aproximadamente esta misma cantidad.

de los recursos e impone el pago de un rendimiento para los recursos que finalmente pasan por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Además, amplía las modalidades de retiro al introducir una renta temporal calculada hasta su expectativa de vida condicionada, así como el retiro total de los recursos para casos de enfermedad terminal. Mediante un artículo transitorio permite que las personas que se pensionen a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 18 de febrero de 2030, retiren los fondos acumulados en sus cuentas individuales, en rentas temporales por un plazo equivalente a la cantidad de cuotas aportadas a este régimen.

Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos (Ley N.º 10051). Establece un marco legal para promover inversiones responsables y sostenibles en Costa Rica. La norma fomenta el uso de instrumentos financieros denominados "valores de oferta pública temáticos", orientados al financiamiento de proyectos que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Descarbonización y otras políticas públicas de sostenibilidad. La ley regula la emisión, verificación y transparencia de estos valores, estableciendo incentivos fiscales para los emisores y mecanismos de supervisión a través del CONASSIF y la Superintendencia de Valores. Además, prioriza la inversión en proyectos con impacto ambiental y social positivo, mientras asegura la rendición de cuentas mediante auditorías independientes y el uso trazable de los recursos. Su implementación representa un paso clave hacia la consolidación de un mercado financiero sostenible en el país.

Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público (Ley N.º 10495). Esta ley tiene como objetivo establecer criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública, entendida como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el sector público o a nombre de este. Además, vela por el cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia y transparencia, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y el bienestar de la ciudadanía. La participación de las superintendencias durante el proceso de discusión legislativa permitió incidir en su aplicación gradual. Si bien se esperan beneficios significativos para el sector público, su implementación podría tener un impacto directo en los bancos públicos estatales, cuyo efecto deberá monitorearse en el futuro.

Reforma Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Reguladora del Mercado de Valores o Ley de Supervisión Consolidada (Ley N.º 9768). Establece un marco integral para evaluar los riesgos de grupos y conglomerados financieros y permite a las superintendencias supervisar tanto individual como colectivamente a las entidades y empresas que conforman estos grupos, considerando sus interacciones y posibles riesgos de contagio. La supervisión consolidada busca identificar y mitigar los riesgos derivados de la interrelación financiera, operativa o de gestión común dentro de los conglomerados, garantizando así la estabilidad del sistema financiero. También faculta al supervisor responsable para ordenar medidas preventivas o correctivas en casos

donde los riesgos detectados puedan comprometer la solvencia o estabilidad del grupo financiero. Además establece mecanismos de coordinación entre supervisores nacionales e internacionales para supervisar las operaciones transfronterizas de los conglomerados financieros, asegurando una cobertura integral de riesgos y promoviendo la transparencia en las actividades de estos grupos, tanto a nivel local como global.

Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional del 26 de setiembre de 1953 y reforma al inciso a) del artículo 20 de la Ley N.º 6041, Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) (Ley N.º 9724). Permiten el establecimiento y operación de sucursales bancarias de bancos extranjeros en Costa Rica, como parte de los compromisos asumidos por el país en su proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este marco legal busca fomentar la competitividad y diversificación del sistema bancario nacional al abrir el mercado a instituciones financieras internacionales bajo estrictos estándares de regulación y supervisión. Tienen los mismos derechos y obligaciones que los bancos privados costarricenses, incluyendo el cumplimiento de encajes legales y regulaciones prudenciales. Además, su operación está sujeta a la supervisión de la SUGEF y la regulación del CONASSIF. Para garantizar un adecuado control, se exige un acuerdo previo de cooperación entre la SUGEF y las autoridades supervisoras del país de origen del banco extranjero, así como la designación de un representante con plenas facultades en Costa Rica. Estas medidas aseguran un balance entre la apertura del mercado y la protección de la estabilidad financiera del país.

2.2 Proyectos de ley de interés.

Durante este periodo de gestión las Superintendencias han trabajado para incidir en los siguientes proyectos de Ley:

- **Expediente N.º 21.824 Ley para derogar los regímenes de pensiones complementarios especiales.** Tiene como objetivo eliminar una serie de regímenes de pensiones complementarios financiados con fondos públicos. Busca racionalizar el uso de los recursos públicos mediante su liquidación ordenada y la implementación de mecanismos solidarios y redistributivos para los beneficiarios actuales. Establece medidas para garantizar la sostenibilidad financiera y el equilibrio actuarial en los regímenes, promoviendo la equidad en el sistema de pensiones de Costa Rica.
- **Expediente N.º 22.299 Reforma del último párrafo del artículo 22 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983 del 16 de febrero de 2000 y sus reformas.**

Ley para posibilitar el retiro total de la pensión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias a personas con enfermedades graves.

- **Expediente N.º 23.625 Ley de creación de la pensión básica universal.** Propone establecer un régimen de pensión básico universal administrado por la CCSS. Busca combatir la pobreza en la vejez y cubrir a la población adulta mayor, especialmente a quienes no tienen acceso a pensiones contributivas. Se financia a través de diversas fuentes. El objetivo es garantizar una red de protección social inclusiva y sostenible para los adultos mayores en Costa Rica.
- **Expediente N.º 23.733 Mismo Patrón, igual contribución, equidad contributiva patronal en regímenes básicos de pensiones.** Propone homologar, de manera gradual, las tasas de contribución del Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional y el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial con las del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). El objetivo es reducir disparidades existentes, mejorar la sostenibilidad financiera de los regímenes afectados y alinear estas contribuciones con principios de equidad y justicia social. Contempla ajustes en los perfiles de requisitos y beneficios para garantizar la viabilidad actuarial.
- **Expediente N.º 23827. Plataformas de Financiamiento Colaborativo.** Marco regulatorio para regular actividades de crowdfunding, abarcando modalidades como equity crowdfunding y crowdlending. Estas plataformas conectan a inversionistas con proyectos productivos que requieren financiamiento, utilizando tecnología avanzada para ofrecer alternativas al crédito tradicional. El proyecto enfatiza la necesidad de transparencia, seguridad jurídica y protección para los usuarios, al tiempo que fomenta la inclusión financiera y la innovación en el mercado. Se establecen requisitos para las plataformas, como capital mínimo, estándares de gobernanza, y controles de ciberseguridad, además de límites al financiamiento y regulación sobre las responsabilidades de inversionistas y receptores, con el objetivo de garantizar la estabilidad financiera y la confianza en este nuevo modelo de negocio.
- **Expediente N.º 24.136 Ley de protección y defensa del consumidor y usuario de servicios y productos financieros¹⁰.** Pretende ser el marco legal de la protección al consumidor financiero con el fin de promover un mercado de servicios financieros desarrollado, seguro, justo, sostenible e inclusivo.

¹⁰ Existe un proyecto alternativo tramitado bajo expediente N° 24616 con dictamen negativo de parte de las Superintendencias

- **Expediente N.º 24.256 Resolución bancaria y seguro de depósito (asignado a la Comisión de Económicos)**¹¹. El cual pretende asignar facultades a la SUGEF, a partir de las recomendaciones emitidas por organismos internacionales en el último (Financial Sector Assessment Program) FSAP del 2023, además actualiza la ley actual sobre resolución bancaria y seguro de depósito, a fin de mejorar el sistema vigente y adecuarlo a las mejores prácticas bancarias.
- **Expediente N.º 24.295 Para la regulación y supervisión de las entidades no bancarias de cuentas de pagos.** Su objetivo es establecer las reglas para la autorización, regulación y supervisión de empresas Fintech de Pagos (Monederos Electrónicos).
- **Expediente N.º 24.374 Ley sobre la información de interés crediticio y la protección de datos para un crédito sostenible.** Su objetivo es recopilar la información sobre el comportamiento crediticio de todos los operadores de crédito que no son supervisados por SUGEF. Dicha información pretende ser recopilada mediante las protectoras o bureau privados de crédito, a fin de obtener la información sobre el endeudamiento general de la población y el comportamiento de pago.
- **Expediente N.º 24696. Régimen especial para la Oficina Regional de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI).** Su objetivo es empoderar a los emisores de política para incrementar el acceso y uso a servicios financieros de calidad para la población excluida del sector financiero, a través de la formulación e implementación de políticas inclusivas y sostenibles, en siete ejes principales de trabajo: 1. Datos de Inclusión Financiera (indicadores para su medición y seguimiento), 2. Empoderamiento del Consumidor y Conducta de Mercado, 3. Proporcionalidad en la aplicación de estándares globales, 4. Finanzas para la micro, pequeña y mediana empresa, 5. Finanzas verdes Inclusivas, 6. Estrategias de Inclusión Financiera (aprendizaje entre pares para su desarrollo) y 7. Servicios Financieros Digitales y Tecnología Financiera (FinTech).

¹¹ Reformas de la Ley orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558; Ley de creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816; Ley orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644; Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, ley 7052; Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970; y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131. Reforma al marco de resolución y garantía de depósitos

2.3 Normativa desarrollada por SUPEN y SUGEF en el ejercicio de sus facultades

Sin pretender ser completamente exhaustivos, en vista del considerable conjunto de normas emitidas o modificadas en el ejercicio de la función de regulación en ambos mercados, a continuación, se mencionan los principales acuerdos adoptados por las autoridades correspondientes y como respuesta a iniciativas técnicas de la SUPEN y la SUGEF.

Acuerdo SUPEN 1-01. Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario. Establece las disposiciones generales para la operación de las entidades supervisadas dentro del marco de la Ley de Protección al Trabajador y el Régimen Privado de Pensiones Complementarias. La última reforma, vigente desde mayo de 2022, introduce un plazo mínimo de 6 meses para ejercer el derecho de libre transferencia de los afiliados entre entidades autorizadas. También simplifica el tratamiento de errores en registros mediante una solución regulatoria menos onerosa (artículo 4) y ajusta los criterios para bonificaciones, eliminando variables como saldos y aportes mínimos (artículo 37 bis). Estas modificaciones buscan optimizar la administración y garantizar la transparencia en los sistemas de pensiones.

Acuerdo CONASSIF 1838-2023. Reformas al Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador; el Reglamento de beneficios del régimen de capitalización individual y el Reglamento de gestión de activos. Establece la implementación de un modelo de fondos generacionales en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), ajustando las estrategias de inversión según la cohorte etaria de los afiliados para optimizar los rendimientos y las tasas de reemplazo. Este modelo modifica el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, el Reglamento de beneficios del régimen de capitalización individual y el Reglamento de gestión de activos, introduciendo nuevas disposiciones sobre la separación y gestión de fondos, cálculo de comisiones y estrategias de inversión alineadas al ciclo de vida. La normativa empezará a regir a partir del 1 de abril de 2025, marcando el inicio de la separación efectiva de los fondos.

Acuerdo SUPEN-3-10. Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual. Regula las modalidades, condiciones y procedimientos aplicables a los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) y el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias (RVPC) en Costa Rica, conforme a la Ley de Protección al Trabajador. La última modificación, aprobada mediante el artículo 7 de la sesión 1802-2023 del CONASSIF,

actualizó parámetros técnicos y operativos para la administración de los beneficios, incluyendo disposiciones sobre recálculo de pensiones, modalidades de retiro, retiro total para enfermedad terminal y comunicación con los afiliados. Esta versión rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el 7 de julio de 2023.

Acuerdo SUPEN-6-18. Reglamento de Gestión de Activos. Regula los lineamientos y disposiciones que deben seguir las entidades supervisadas en la administración de los activos de los fondos de pensión y capitalización laboral, incluyendo inversiones, concesión de créditos y manejo de liquidez. Durante los últimos cinco años se han introducido cambios relevantes, como la inclusión de criterios para la gestión de riesgos (2020), modificaciones a las políticas de inversión sostenible (2022) y ajustes en los límites para inversiones en moneda extranjera y derivados financieros (2022 y 2023). Estas reformas buscan alinear la normativa con estándares internacionales y las mejores prácticas. La versión más reciente, aprobada en la sesión 1782-2023 del CONASSIF, rige desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de febrero de 2023.

Acuerdo SUPEN 4-16. Reglamento Actuarial. La última modificación al Reglamento Actuarial, publicada en el Alcance No. 131 de La Gaceta No. 123 el 7 de julio de 2023, incluyó reformas y adiciones significativas en varios artículos (3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y el nuevo artículo 4bis) con el objetivo de fortalecer la regulación de las políticas de solvencia y los procesos de revalorización de pensiones. Entre los cambios destacados, se incorporaron los principios ORSA (Own Risk and Solvency Assessment) como parte de los objetivos de las valuaciones actuariales, se establecieron disposiciones para garantizar la independencia del actuario y se precisaron sus responsabilidades en cuanto a la revelación de riesgos. Estas reformas buscan mejorar la transparencia, el control y la sostenibilidad del sistema de pensiones en Costa Rica.

Acuerdo CONASSIF 16-22. Reglamento sobre Supervisión Consolidada. En su versión actualizada (v8 del 2 de abril de 2024) establece disposiciones clave fortalecer el enfoque de supervisión complementario e integral que aplica el supervisor responsable sobre los Grupos o Conglomerados Financieros (GCF), que tiene como objetivo evaluar los riesgos que enfrentan las entidades supervisadas por el hecho de formar parte de un GCF. Dichos requerimientos buscan reforzar la solidez financiera y la estabilidad del sistema financiero, promoviendo prácticas prudentiales en la gestión de riesgos de los grupos o conglomerados financieros. La norma entra en vigor a partir del 2 de abril de 2024, otorgando a las entidades tiempo para adaptar sus operaciones a las nuevas exigencias.¹²

¹² Títulos I, II y V, así como los Capítulos I, II y III del Título III, rigen desde el 1 de enero de 2023. Capítulos IV, V y VI del Título III entrarán en vigor el 1 de julio de 2025. El Título IV será efectivo a

Acuerdo CONASSIF 14-21. Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias.

Establece la metodología que las entidades financieras supervisadas en Costa Rica deben utilizar para cuantificar el riesgo de crédito asociado a sus operaciones y deudores. Su objetivo es salvaguardar la estabilidad y solvencia del SNF mediante la constitución de estimaciones adecuadas que reflejen posibles pérdidas crediticias. Este reglamento, aprobado en noviembre de 2021, entró en vigor el 1 de enero de 2024. Entre sus disposiciones, se incluyen criterios para segmentar la cartera de créditos, categorías de calificación de riesgo, análisis de la capacidad de pago y comportamiento histórico de los deudores, así como lineamientos para la constitución de estimaciones específicas y generales por riesgo de crédito.

Acuerdo CONASSIF 12-21. Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Establece directrices para que las entidades financieras supervisadas implementen medidas efectivas contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este reglamento, aprobado en enero de 2021, entró en vigor el 1 de enero de 2022. Entre sus disposiciones, se incluyen la obligación de contar con políticas y procedimientos adecuados, la designación de oficiales de cumplimiento, la realización de auditorías internas y externas, y la implementación de sistemas de monitoreo y reporte de operaciones sospechosas. El objetivo es fortalecer la integridad y estabilidad del sistema financiero costarricense, asegurando que las entidades supervisadas adopten un enfoque basado en riesgos para prevenir actividades ilícitas.

Acuerdo SUGEF 2-10. Reglamento sobre administración integral de riesgos.

Establece aspectos mínimos que deben observarse para el desarrollo, la implementación y el mantenimiento de un proceso de Administración Integral de Riesgos. Estas modificaciones buscan promover prácticas más estrictas de control y supervisión, alineadas con los estándares internacionales y las políticas de administración de riesgos. Además, establece lineamientos para la gestión integral de riesgos en las entidades supervisadas, destacando la incorporación de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en el marco de la evaluación de riesgos. Esta normativa obliga a las instituciones financieras a identificar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes a sus operaciones, considerando los impactos ASG como parte esencial del análisis de riesgos tradicionales. Esto incluye riesgos relacionados con el cambio climático, prácticas laborales, gobernanza corporativa y sostenibilidad. Además, promueve que las entidades adopten enfoques proactivos para mitigar posibles impactos negativos en su estabilidad financiera y reputación, alineándose

partir del 1 de enero de 2025, reemplazando al Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros, Acuerdo 21-16. El Título VI está vigente desde el 1 de enero de 2023, excepto por algunos incisos del artículo 116 que rigen a partir del 1 de julio de 2025.

con las mejores prácticas internacionales y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo y la transparencia en la gestión.

Acuerdo SUGEF 24-22. Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas. Tiene como objetivo fortalecer la supervisión mediante un marco normativo para calificar a las entidades supervisadas por la SUGEF, considerando su gestión integral de riesgos y desempeño financiero. Esta norma define criterios, procedimientos y herramientas para evaluar aspectos clave como la solvencia, liquidez y calidad de la gestión de las entidades, con el fin de promover un monitoreo continuo y transparente que contribuya a la estabilidad y seguridad del sistema financiero. La normativa entró en vigor el 1° de enero de 2023.

Acuerdo SUGEF 25-23. Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas. Establece un marco regulatorio adaptado al tipo, tamaño y grado de riesgo de estas entidades. Su objetivo es aplicar el principio de proporcionalidad en la supervisión, permitiendo que las cooperativas de menor tamaño y complejidad operen bajo regulaciones más simplificadas, siempre que no comprometan la estabilidad del sistema financiero. Este reglamento fue aprobado por el CONASSIF en el artículo 7 del acta de la sesión 1804-2023, celebrada el 26 de junio de 2023, y rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, efectuada en el Alcance 133 a La Gaceta 124 del 10 de julio de 2023.

Acuerdo CONASSIF 15-22. Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas. Regula los criterios de selección, evaluación y permanencia de los miembros de la alta gerencia y órganos de dirección de las entidades financieras supervisadas. Este reglamento determina estándares de idoneidad moral, técnica y profesional, así como de desempeño ético, buscando garantizar una gestión responsable y alineada con los intereses de las entidades supervisadas. Además, detalla los procedimientos de evaluación inicial y continua para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El reglamento entró a regir el 1 de enero de 2023.

Acuerdo 23-23. Reglamento para Implementar Planes de Recuperación y Planes de Resolución en las Entidades Supervisadas. Tiene el propósito de fortalecer la estabilidad y resiliencia del sistema financiero costarricense. La norma exige a las entidades supervisadas preparar y mantener actualizados planes de recuperación, que detallen estrategias para enfrentar situaciones de estrés financiero extremo, y planes de resolución, que definan medidas para garantizar una liquidación ordenada en caso de inviabilidad, minimizando impactos adversos en el sistema. Esta norma entró a regir el 6 de junio de 2023.

Acuerdo CONASSIF 8-24. Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF. Establece los lineamientos, requisitos y procedimientos para la autorización

de nuevas entidades financieras y para la aprobación de actividades específicas bajo supervisión de la SUGEF. Este reglamento busca garantizar la transparencia, la idoneidad de las operaciones, y el cumplimiento de los estándares legales y regulatorios en las solicitudes de autorización. Además, detalla los criterios para evaluar la idoneidad de los solicitantes, la estructura de capital, la viabilidad operativa y la gestión de riesgos. Rige desde el 21 de marzo de 2024.

Acuerdo CONASSIF 5-24. Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información aplicable a las entidades supervisadas. Este reglamento define lineamientos para la gobernanza, gestión de riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, así como el uso eficiente de los recursos tecnológicos, con el objetivo de fortalecer la seguridad, la resiliencia operativa y la capacidad de innovación en un entorno tecnológico en constante evolución. La norma exige la implementación de controles internos, políticas de ciberseguridad, y mecanismos de supervisión adecuados, garantizando la alineación estratégica de la tecnología con los objetivos corporativos y el cumplimiento normativo. Vigente a partir del 5 de agosto de 2024.

Acuerdo SUGEF 10-07. Reglamento sobre la transparencia ante el usuario financiero en la prestación de productos y servicios por parte de entidades supervisadas por SUGEF, en su versión vigente a partir del 29 de mayo de 2024. Regula la transparencia en la prestación de productos y servicios financieros ofrecidos por las entidades supervisadas. En esta actualización se enfatiza la prevención del fraude cibernético, obligando a las entidades a implementar medidas de seguridad robustas, tales como mecanismos de autenticación reforzada, monitoreo continuo de transacciones y sistemas de alerta temprana para detectar actividades sospechosas. Además, exige informar de manera clara y oportuna a los usuarios sobre los riesgos asociados al uso de plataformas digitales, estableciendo canales eficaces para la atención y resolución de reclamaciones relacionadas con incidentes de seguridad. Este enfoque busca proteger los derechos del usuario financiero frente a amenazas crecientes en el ámbito digital. Rige a partir del 1° de junio de 2025.

Acuerdo SUGEF 17-13. Indicador de Cobertura de Liquidez y el Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE). Introduce en su última actualización, vigente a partir del 1° de septiembre de 2024, medidas más estrictas para garantizar la estabilidad financiera de las entidades supervisadas. Se refuerzan los parámetros del IFNE, exigiendo que las entidades mantengan una proporción adecuada entre los recursos estables y los activos ilíquidos en un horizonte temporal significativo, con el fin de mitigar riesgos asociados al descalce estructural en sus balances. Asimismo, se establecen requisitos de reporte más detallados para asegurar la transparencia y el monitoreo efectivo del cumplimiento de estos indicadores por parte de la Superintendencia, promoviendo así la resiliencia del sistema financiero ante escenarios de estrés.

Acuerdo SUGEF 3-06. Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras. Establece las normas y directrices para garantizar la adecuada fortaleza patrimonial de las entidades supervisadas. Este reglamento, alineado con estándares internacionales como Basilea III, define los elementos del capital regulatorio, los requisitos mínimos de suficiencia patrimonial y las metodologías para evaluar los riesgos a los que están expuestas las entidades. Entre sus disposiciones clave se incluyen el tratamiento de instrumentos de capital, requerimientos adicionales para entidades sistémicamente importantes, y lineamientos para mitigar riesgos de apalancamiento excesivo y de precio. Su última actualización, efectiva a partir del 1° de enero de 2025, refuerza la transparencia y resiliencia del sistema financiero, promoviendo la estabilidad económica en el país. No solo es una herramienta clave para preservar la estabilidad económica del país, sino que además refleja el compromiso del país con las mejores prácticas internacionales en supervisión y regulación financiera, adaptándose a un entorno dinámico y cada vez más complejo.

Acuerdo CONASSIF 6-18. Modificación al Reglamento de Información Financiera. (en consulta). Eliminar el artículo 7 a fin de cerrar brecha con NIIF7.

Acuerdo SUGEF 19-16. Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas. Establece las disposiciones que deberán observar las entidades financieras para cuantificar y constituir las estimaciones contracíclicas correspondientes.

Acuerdo CONASSIF 1-10. Reglamento de Auditores Externos. Este Reglamento tiene por objeto regular la contratación y la prestación de los servicios de auditoría externa. Las disposiciones de este reglamento serán aplicables a las contrataciones que realicen las entidades, empresas, grupos o conglomerados financieros que, de conformidad con las leyes respectivas, se encuentran sujetos a la regulación o supervisión de alguna de las Superintendencias.

Respuesta regulatoria ante la pandemia por la COVID19. Particularmente, en el ámbito regulatorio, se requirieron múltiples reformas enfocadas a crear espacios para que las entidades gestionaran con sus deudores los impactos de la crisis y gradualmente, absorbieran las pérdidas con su patrimonio y resultados.

En Consulta: Requerimientos de Capital por Riesgo de Mercado, Tasas de Interés y Crédito. Este reglamento pretender realizar el alineamiento con los estándares emitidos por el Comité de supervisión Bancaria de Basilea sobre el cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito y riesgo de mercado en la cartera de negociación, y la incorporación de mediciones del riesgo de tasas de interés en la estructura del balance. Adopta el Enfoque Estándar Simplificado (EES) de Basilea para medir estos riesgos, con ajustes locales para la realidad costarricense. Además, introduce criterios específicos para compensaciones dentro de zonas

temporales y entre ellas, así como para instrumentos derivados y participaciones en fondos de inversión.

Las Superintendencias Financieras declaran compromiso para promover la acción del sistema financiero ante el cambio climático. En octubre del 2023, las Superintendencias Financieras declararon el “Llamado a la acción para contar con un sistema financiero más sostenible y resiliente al cambio climático”, que incluye 5 compromisos para atender la gestión de riesgos asociados al cambio climático en el Sistema Financiero Nacional.

- Mejorar la capacidad del Sistema Financiero costarricense para identificar y gestionar los riesgos financieros originados en el cambio climático y los temas relacionados con la sostenibilidad.
- Facilitar la movilización de recursos hacia los objetivos de un crecimiento sostenible y apoyar las iniciativas que contribuyen a la transición hacia una economía baja emisiones de carbono, sostenible y resiliente al clima.
- Aprovechar el intercambio de experiencias y mejores prácticas de regulación y supervisión en materia de gestión del cambio climático y el desarrollo de productos financieros sostenibles.
- Mejorar la revelación de información sobre aspectos ambientales, sociales y de gobernanza por parte de las entidades financieras y emisores, para una adecuada valoración y gestión de riesgos, e
- Impulsar la construcción continua de capacidades técnicas en los temas relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad

Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Costa Rica. En 2024, Costa Rica presentó la primera edición de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles, un sistema de clasificación que define criterios claros, basados en evidencia científica, para identificar actividades económicas que contribuyen significativamente al desarrollo sostenible, resiliente e inclusivo del país. Esta iniciativa, respaldada por el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Hacienda, el Banco Central y las superintendencias financieras, marca un hito en la movilización de capital hacia objetivos ambientales y sociales estratégicos. La taxonomía proporciona credibilidad, integridad y transparencia al mercado financiero, y en su etapa inicial será implementada de manera voluntaria, permitiendo a las entidades financieras ajustar sus políticas, gobernanza y sistemas de gestión de riesgos. Con esta herramienta, Costa Rica refuerza su compromiso con la transición hacia una economía baja en carbono, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su Plan Nacional de Descarbonización.

3. Principales logros alcanzados

3.1 Superintendencia de Pensiones (SUPEN)

La SUPEN ha logrado transformaciones significativas en la protección y modernización del SNP. Se implementaron con gran éxito innovaciones tecnológicas, como la automatización de procesos y el uso de herramientas avanzadas para la supervisión y la seguridad de los ahorros de los afiliados.

Se han establecido reformas normativas cruciales, como la de Fondos Generacionales, una de las mayores transformaciones estructurales del sistema que permite estrategias de inversión diferenciadas para maximizar rendimientos y reducir riesgos según la etapa de vida de los afiliados. También se fortaleció la diversificación de inversiones, se promovió una gestión más eficiente y transparente de los fondos y se logró enfrentar con éxito una de las crisis más significativas para los sistemas de pensiones en Costa Rica, tomando las medidas necesarias para el resguardo y pronta recuperación de los saldos de los trabajadores.

La SUPEN desarrolló estrategias de educación financiera y comunicación, empoderando a los afiliados con información clara y relevante para la toma de decisiones.

Estas iniciativas, sumadas a la colaboración internacional y un enfoque basado en la gestión de riesgos, han consolidado su capacidad para adaptarse y proteger el bienestar financiero de los costarricenses en un entorno global cambiante.

Adaptación continua. En un período marcado por la incertidumbre global y la necesidad de adaptación, la SUPEN demostró un liderazgo ejemplar en la protección y mejora del SNP. Destacan los avances estratégicos que no solo consolidaron la seguridad de los fondos de pensiones, sino que también posicionaron a la institución como un modelo de modernización y supervisión eficiente. Además, ha tenido un papel preponderante en asesoría y participación técnica durante las iniciativas políticas en materia de pensiones, principalmente al resguardar los principios y propósitos del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) de la Ley de Protección al Trabajador.

El año 2020¹³ trajo consigo el desafío sin precedentes de la pandemia de COVID-19. La SUPEN reaccionó con agilidad, implementando medidas de bioseguridad para garantizar la continuidad operativa y proteger tanto al personal como a los afiliados.

Más allá de la emergencia sanitaria, la entidad avanzó significativamente en la digitalización de procesos, introduciendo la firma digital y optimizando la interacción ciudadana, un hito que acortó los tiempos de respuesta y mejoró la accesibilidad de los servicios. Durante este año se abrió una fuerte discusión acerca de la posibilidad de liquidación del ROP en circunstancias que implicaban una desprotección a las personas durante su vejez, lo cual no solo se logró evitar lo sucedido en la mayoría de los países latinoamericanos en situación similar, sino que se logró enmendar la Ley de Protección al Trabajador para que considerara otras posibilidades de retiro según las condiciones particulares de las personas, como por ejemplo con las personas en condición terminal.

Transformación tecnológica y enfoque en riesgos. Durante el 2021, la SUPEN consolidó su Modelo de Supervisión y Evaluación de Riesgos, una herramienta clave para la identificación y gestión eficiente de los riesgos. La automatización de procesos y el uso de tecnologías y ciencia de datos permitieron un análisis más preciso de los fondos de pensiones. Este enfoque proactivo fortaleció la protección de los ahorros de los afiliados y garantizó una gestión más eficaz en un entorno económico todavía impactado por la pandemia. Además, se promovieron reformas en la gestión de inversiones para diversificar los portafolios y mejorar su rendimiento, reduciendo la exposición a la volatilidad local.

Desde el desarrollo de capacidades profesionales, entre junio de 2023 y julio de 2024, ocho funcionarios de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) alcanzaron la certificación en el prestigioso Programa de Ciencia de Datos con R de PROMIDAT, consolidando habilidades avanzadas en análisis y modelado de datos. Este logro refuerza la capacidad técnica de la SUPEN para enfrentar desafíos complejos en la supervisión de sistemas financieros y previsionales, promoviendo una gestión basada en datos y una toma de decisiones más eficiente. Este avance refleja el compromiso de la institución con la excelencia y la innovación tecnológica.

Resiliencia demostrada. Frente a una crisis económica global, el 2022¹⁴ fue el año en el que la SUPEN se destacó por su capacidad de adaptación y resiliencia. Se implementaron soluciones tecnológicas avanzadas, como la introducción de nuevos perfiles de supervisores, más enfocados en la supervisión basada en riesgos y en la innovación, para automatizar

¹³ <https://www.supen.fi.cr/documents/20121/65017/Memoria+institucional+2020.pdf/f8e38ba0-f6a1-08e8-5a80-08724d4471eb?t=1635259348779>

¹⁴ <https://www.supen.fi.cr/documents/20121/615246/Memoria+institucional+2022.pdf/07b0e2f3-a824-d9d8-933c-c234d89b67ee?t=1693854819635>

tareas críticas y mejorar la supervisión. Se introdujeron cambios normativos esenciales para la diversificación de activos que promovieron la estabilidad del sistema. La educación previsional y la comunicación clara con los afiliados se convirtieron en pilares para empoderar a la población y fomentar decisiones financieras informadas.

El 2023¹⁵ trajo consigo un enfoque renovado en la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), con propuestas concretas como la creación de una pensión básica universal. La introducción normativa de Fondos Generacionales en el ROP, proceso aún en etapa de preparación, marcó un cambio estructural importante, diferenciando estrategias de inversión según la etapa de vida de la persona. Este año también fue testigo de un fortalecimiento de la colaboración internacional, con alianzas estratégicas que aseguraron la incorporación de mejores prácticas globales.

Transformación orgánica. Durante el 2024 la SUPEN se ha enfocado en emprender y consolidar una estructura organizacional que integra las funciones tradicionales de supervisión y las complementa con la Supervisión de Riesgos, lo que ha permitido enfocar de mejor manera las acciones de supervisión y el fortalecimiento de las diversas líneas de supervisión.

Comunicación interna y externa. En el marco de sus esfuerzos por fomentar una comunicación efectiva y transparente, la SUPEN implementó diversas estrategias en sus planes operativos. Durante 2021, el Área de Comunicación y Servicios se enfocó en desarrollar una cultura previsional mediante la planificación y ejecución de actividades de divulgación sobre el Sistema Nacional de Pensiones. Este enfoque incluyó la creación de campañas en redes sociales, videos educativos y la difusión de alertas informativas en diversos medios, como vallas publicitarias y líneas de transporte público

Además, en 2023, la SUPEN llevó a cabo una evaluación sobre la calidad del servicio de comunicación ofrecido por los gestores, lo que permitió identificar oportunidades de mejora en la utilidad y frecuencia de la información brindada. Como resultado, se promovieron cambios en la presentación de estadísticas y el uso de herramientas interactivas como Power BI para enriquecer la experiencia del usuario. Estas acciones reflejan el compromiso de la institución con la mejora continua y con brindar información clara y oportuna a los afiliados y al público general.

Planificación Estratégica. El Plan Estratégico 2019-2023 de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) fue ajustado en el transcurso de 2021 para alinearse con las dinámicas cambiantes del entorno institucional y los retos derivados de la pandemia de COVID-19. Este

¹⁵ <https://www.supen.fi.cr/documents/20121/827564/Memoria+Institucional+2023+SUPEN.pdf/ee19252e-67ff-9ca7-493c-5ca75821ebf8?t=1725643053315>

plan contempló cuatro objetivos estratégicos, 18 acciones estratégicas y una variedad de productos diseñados para garantizar la estabilidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Pensiones. Al cierre del periodo, se logró un nivel de cumplimiento cercano al 98%, reflejando el compromiso de la SUPEN con la excelencia en la supervisión y el fortalecimiento del sistema de pensiones en beneficio de los afiliados y pensionados.

De cara al futuro, el Plan Estratégico 2024-2028 fue diseñado en 2024 con un enfoque renovado que prioriza la innovación, la adaptabilidad y la sostenibilidad del sistema de pensiones. Con cuatro objetivos estratégicos bien definidos, este nuevo plan busca consolidar la supervisión basada en riesgos, incorporar tecnologías avanzadas y garantizar la protección de los derechos de los afiliados. La implementación de este plan se iniciará en 2025 y se extenderá hasta 2028, reafirmando el compromiso institucional con el fortalecimiento del sistema de pensiones costarricense.

Un futuro prometedor. La preparación de los Fondos Generacionales ha ocupado gran parte de su accionar durante el 2024, con el fin de que el modelo se logre implementar en abril de 2025 y se logren aprovechar sus beneficios para los futuros pensionados del ROP.

Además, la SUPEN ha liderado un Diálogo Nacional para el Fortalecimiento del SNP, con lo cual se busca, por medio de un comité conformado por distintas fuerzas sociales, gubernamentales y académicas, generar un conjunto de propuestas para el mejoramiento de la sostenibilidad, la suficiencia y la cobertura de las pensiones en el país.

El 2024 también ha visto nacer ejercicios de pruebas de tensión, por medio de los cuales los gestores de pensiones evalúan su capacidad de enfrentar en todas las líneas de defensa, posibles riesgos de mercado. Estas pruebas han permitido evaluar la resiliencia de los fondos de pensiones ante diferentes escenarios macroeconómicos adversos, incluyendo fluctuaciones en los mercados financieros y riesgos emergentes como los climáticos. Gracias a estas herramientas, la SUPEN ha mejorado la capacidad de anticipar impactos potenciales y adoptar medidas preventivas que aseguren la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo

Asimismo, se han implementado criterios para la identificación y tratamiento de entidades de riesgo sistémico dentro del SNP. Estas entidades, debido a su tamaño y su impacto en la estabilidad del sistema financiero, requieren un monitoreo constante y estrategias específicas de mitigación de riesgos. En particular, se ha implementado un modelo de supervisión basado en riesgos que permite evaluar las exposiciones y la interconexión de estas entidades, asegurando que cuenten con los mecanismos necesarios para enfrentar escenarios adversos. Durante 2023, la SUPEN trabajó en mejorar los indicadores de alerta temprana y en desarrollar herramientas que permitan analizar de manera más efectiva las

vulnerabilidades de estas entidades. Adicionalmente, se reforzaron las capacidades de supervisión en aspectos como el gobierno corporativo y la gestión de riesgos financieros, con el objetivo de minimizar los posibles impactos sistémicos en el sistema de pensiones y, por ende, en la economía nacional

La SUPEN cierra este ciclo con logros de gran importancia, que no solo garantizan la seguridad y rentabilidad de los fondos de pensiones, sino que también apuntalan un sistema preparado para los desafíos futuros. Las estrategias de diversificación, la automatización de procesos, la gestión basada en riesgos y las reformas normativas, procuran una gestión eficiente y transparente, mientras que la educación financiera sigue siendo un compromiso clave para empoderar a los costarricenses en su camino hacia un retiro seguro.

3.2 Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF)

Durante el período 2020-2024, la SUGEF ha desempeñado un papel fundamental en la modernización y fortalecimiento del sistema financiero costarricense. Mediante una gestión estratégica orientada a la adopción de estándares internacionales, la innovación en supervisión y la mejora continua, ha consolidado su posición como garante de la estabilidad y resiliencia del SNF.

Fortalecimiento normativo y del proceso supervisor. Uno de los avances más significativos de este periodo ha sido la modernización del marco normativo, alineado con las mejores prácticas internacionales en regulación y supervisión.

En el contexto del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la SUGEF promovió mejoras en áreas clave como Gobierno Corporativo, Idoneidad y la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas reformas garantizaron una mayor transparencia y calidad en la gestión de las entidades supervisadas.

Paralelamente y como parte de los compromisos adquiridos con el FMI, se introdujo un marco normativo innovador que incorporó criterios ASG, así como una regulación más estricta en tecnologías de información, gestión de riesgos cibernéticos y exposición cambiaria.

Ampliación de criterios para la calificación de las entidades. La implementación del Acuerdo SUGEF 24-22 marcó un hito significativo en la supervisión del sistema financiero costarricense, al sustituir el antiguo modelo CAMEL por una metodología más robusta y alineada con los principios de Supervisión Basada en Riesgos (SBR). Este nuevo enfoque no solo evalúa aspectos cuantitativos tradicionales, como la suficiencia patrimonial y la calidad de la cartera, sino que también incorpora elementos cualitativos esenciales, como la calidad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el ambiente de cumplimiento legal y regulatorio.

Esta evolución metodológica permite a la SUGEF aplicar criterios más integrales y dinámicos en la calificación de las entidades supervisadas, ajustando su supervisión a la naturaleza, complejidad y perfil de riesgo de cada institución. Con ello, se fortalece la capacidad de anticipación ante potenciales debilidades y riesgos sistémicos, promoviendo una gestión más efectiva y estratégica en el sector financiero. Este logro refleja un compromiso con estándares internacionales y con la protección de los depositantes, además de reforzar la estabilidad y confianza en el sistema financiero nacional.

Innovaciones en Supervisión. En este periodo la SUGEF implementó procedimientos de supervisión consolidada para grupos y conglomerados financieros, con el objetivo de evaluar su gestión frente a la exposición de los riesgos propios -estratégico, contagio y concentración- las mejores prácticas en materia de gestión de riesgos y gobierno corporativo, y el cumplimiento normativo, con el fin de determinar el perfil de riesgo; lo anterior permite determinar la intensidad y estrategia de supervisión en relación con los riesgos propios a los que se encuentra expuesto el grupo o conglomerado financiero.

Ajuste al diseño estructural. El CONASSIF, mediante el artículo 11 del acta de la sesión 1851-2024 celebrada el 1° de abril de 2024, aprobó un cambio organizacional significativo en la SUGEF bajo la denominación "Estructura de Supervisión". Este ajuste estructural incluyó la reagrupación de las tres divisiones existentes en dos nuevas unidades (División de Supervisión I y División de Supervisión II) para optimizar recursos y promover un enfoque más ágil y eficiente en las actividades de supervisión. Además, se creó la División de Supervisión de Riesgos, diseñada para aportar mayor profundidad técnica y sustento en la evaluación de los modelos de gestión de riesgos de las entidades supervisadas, fortaleciendo así el marco de supervisión.

Asimismo, se estableció la División de Resolución, encargada de las funciones relacionadas con los procesos de intervención y resolución, en cumplimiento de la Ley N.º 9816. Esta nueva unidad ofrece apoyo técnico al interventor, al resolutor y al CONASSIF en sus funciones de resolución.

También se centralizó el personal que supervisa actividades no financieras en un único departamento dedicado a Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), casas de cambio y la verificación de actividades no autorizadas.

Finalmente, se actualizó el perfil de puesto de todos los funcionarios de la Superintendencia, alineando las competencias del personal con los requerimientos de la nueva estructura organizativa y las demandas del entorno supervisado.

Avances en resiliencia y estabilidad financiera. Cumpliendo con los objetivos de Basilea III, SUGEF avanzó en la implementación de estándares relacionados con capital regulatorio, liquidez y solvencia, reforzando así la estabilidad del sistema financiero. Este esfuerzo fue complementado con la introducción de un esquema de garantía de depósitos y mecanismos efectivos de resolución financiera, consolidando una red de seguridad financiera que protege tanto a las instituciones como a los usuarios del sistema.

Pruebas de estrés. Por octavo año consecutivo se llevaron a cabo las pruebas de estrés a 15 entidades financieras que representan el 89% de los activos del sistema. En 2023, por primera vez, se publicaron los resultados individuales de las entidades consideradas

sistémicas, y en enero de 2024 se extendió esta práctica a todas las entidades, reafirmando el compromiso con la transparencia. Estas pruebas evaluaron la capacidad de resistencia ante dos escenarios: uno base, con alta probabilidad de ocurrencia y proyectando las condiciones macroeconómicas esperadas, y otro adverso, que contempla un severo deterioro económico y financiero de baja probabilidad. Además, se examinó el avance en la capacidad de las entidades para desarrollar modelos propios de medición y gestión del riesgo de crédito.

Los resultados confirman un progreso positivo en los aspectos evaluados, con un destacado involucramiento de la alta dirección e integración de las pruebas en la toma de decisiones estratégicas. Incluso bajo el escenario adverso, todas las entidades mantuvieron un ISP por encima del límite regulatorio, demostrando capacidad para resistir una desaceleración económica severa. Desde 2021 se han implementado adicionalmente pruebas de estrés específicas en liquidez y mercado, calculadas trimestralmente bajo un enfoque "Top Down", fortaleciendo aún más la gestión integral de riesgos del sistema financiero.

Transformación digital. Se inicia con el proyecto “tecnologías para el manejo de datos” el cual sentó las bases para el perfilado de funcionarios y las capacitaciones de cara a procesos más eficientes y ágiles en la institución en cuanto a la producción y al manejo de datos.

Además de las capacitaciones, los analistas desarrollaron algunas soluciones para poner en práctica los conocimientos adquiridos, donde se procuró que las propuestas fueran en línea con actividades propias de sus funciones para integrar ese conocimiento al desarrollo de lineamientos futuros.

Adicionalmente, se elaboró la metodología para proyectos de minería de datos que pretende servir de insumo para orientar a los científicos de datos en los entregables y pasos a seguir en el desarrollo de soluciones, al tiempo que permitirá documentar los procesos para que sean replicables en el futuro y no dependan de las personas que los implementaron.

El principal logro del proyecto fue el mostrar a actores clave para la institución, un conjunto de tecnologías que potencialmente podrían impactar de forma significativa el tiempo que se invierte en tareas operativas, y el visibilizar procesos y personas sobre los que el uso de tecnología implicaría un aumento sustancial en la productividad, esto de cara a la estrategia de transformación digital.

El desafío de transformación digital es continuo y cambiante, por lo cual se deja plasmado en los objetivos estratégicos del quinquenio 2024-2028, y es transversal en las cuatro superintendencias.

Fortalecimiento del Gobierno Corporativo: En el marco del Plan Estratégico 2019-2023, la SUGEF implementó la acción estratégica "3.5 Fortalecer el gobierno corporativo", lo que

resultó en importantes avances institucionales. Entre las iniciativas destacadas, se encuentra la creación de la Política Institucional de Gobierno Corporativo, que proporciona un marco normativo para garantizar una gestión transparente y eficiente. Asimismo, se implementó el Sistema de Información Gerencial (SIGER), una herramienta integrada que permite controlar, monitorear y generar información estratégica y operativa, mejorando significativamente la toma de decisiones. Además, se documentaron los lineamientos operativos de los principales comités ejecutivos, como el Comité de Coordinación, el Comité de Control de Cambios (CCC), el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), y otros vinculados al enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR)¹⁶, consolidando una estructura de gestión robusta y articulada.

Durante este periodo, se conformaron dos nuevos comités: el Comité Consultivo sobre Procedimientos Administrativos Sancionatorios y el Comité de Admisibilidad de Verificación de Actividades no Autorizadas, ambos orientados a fortalecer la capacidad reguladora de la Superintendencia. La actividad de estos comités fue intensa, con más de 350 reuniones realizadas, reflejo del compromiso con una supervisión eficiente. La frecuencia de las sesiones varió según las necesidades, desde reuniones semanales del Comité de Coordinación hasta sesiones anuales del CETI, mientras que otros comités, especialmente los relacionados con el enfoque SBR, operaron bajo demanda, asegurando una atención oportuna a los desafíos específicos de la supervisión financiera.

Comunicación interna y externa: En el marco del Plan Estratégico 2019-2023, la SUGEF estableció como objetivo estratégico #4 desarrollar una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que fortaleciera la confianza de la sociedad, promoviera la transparencia y consolidara la rendición de cuentas. Para alcanzar este propósito, se llevaron a cabo diversas actividades que reflejan el compromiso con una comunicación abierta y accesible. Entre estas, se realizaron conferencias de prensa anuales, y se organizaron cerca de 50 reuniones periódicas con la industria, documentadas como espacios clave para el diálogo y la retroalimentación con los actores del sistema financiero. Además, se implementó un plan de capacitación de voceros, en el que participaron los directores de la Superintendencia, fortaleciendo su habilidad para comunicar mensajes estratégicos con claridad y eficacia.

La estrategia incluyó también la confección del boletín institucional, publicado trimestralmente, como un medio para mantener informados a los públicos internos y

¹⁶ Comité de Coordinación. Comité de Control de Cambios (CCC). Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI). Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO). Comité de Supervisión (SBR o Supervisión Basada en Riesgos). Comité de Calificación. Comité de Mejoras al enfoque. Comité de evaluación de confirmación de estimaciones. Equipo de Riesgos de la SUGEF. Conformación de dos nuevos Comités: Comité Consultivo sobre Procedimientos Administrativos Sancionatorios y Comité de Admisibilidad de Verificación de Actividades no Autorizadas.

externos sobre avances y novedades. Paralelamente, se rediseñó la página web de la SUGEF para mejorar su funcionalidad y accesibilidad, y se incursionó en redes sociales, ampliando los canales de comunicación con la ciudadanía.

Adicionalmente, tanto SUPEN como la SUGEF organizaron talleres especializados para periodistas, con el objetivo de informar y capacitar acerca de los términos técnicos relacionados con las pensiones y el sistema de intermediación financiera. Estas iniciativas buscan facilitar la comprensión de la información emitida por ambas instituciones, promoviendo un manejo adecuado y más preciso de los datos técnicos en la cobertura mediática.

Estas acciones no solo lograron fortalecer la imagen institucional, sino que también posicionaron a la Superintendencia como un referente de transparencia y rendición de cuentas en el sector financiero.

Informes Periódicos. En cuanto al objetivo de informar sobre los principales riesgos del SFN se ha mantenido la realización de una serie de informes con distintas periodicidades. De manera trimestral se elabora y se lleva al CONASSIF el Informe Financiero sobre Bancos, Empresas Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutuales de Ahorro y Préstamo y Casas de Cambio.

Adicionalmente, se elaboraron de forma trimestral el informe de riesgos para uso interno de las Direcciones de Supervisión y que contiene las perspectivas económicas y el informe financiero. Se implementaron mejoras en cuanto al contenido y la presentación del informe, se dan capacitaciones a las áreas de supervisión para una mejor comprensión de la información.

Se realizaron los informes anuales sobre los Impactos de las Disposiciones Contenidas en los Artículos 36 bis y 36 ter de la ley 9859 (Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor), conocida popularmente como Ley de Usura.

Estudios Especiales. Se realizaron una serie de estudios especiales, es decir, estudios que no eran los establecidos de forma frecuente en la Superintendencia pero que una vez analizados ciertos temas o necesidades, se determinó la necesidad de generar dichos análisis y que posteriormente podrían volverse de la línea periódica de estudios. Algunos de los temas que se abordaron fueron: análisis de tasas de interés piso y techo en las entidades del SFN, análisis de salidas de asociaciones en cooperativas, análisis de salidas de depósitos en bancos privados, análisis del comportamiento del cobro judicial, análisis de tasa Libor, análisis y automatización de grandes deudores del SFN.

Integridad. Durante este periodo de gestión, la SUGEF incorporó el pilar de integridad en su misión y visión, enfatizando la supervisión de riesgos relacionados con la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC-FT-FPADM). Este enfoque se tradujo en avances significativos, como la implementación de un modelo de supervisión basado en riesgos que abarca el 90% de los activos administrados por el SNF. Asimismo, se reestructuró el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales (Acuerdo SUGEF 13-19) y se actualizó el Reglamento para la inscripción y desinscripción de sujetos obligados bajo los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, mediante el Acuerdo SUGEF 11-18.

En el ámbito internacional, la SUGEF mejoró sus calificaciones en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y participó activamente en asistencias técnicas coordinadas con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), además de fortalecer la cooperación regional en preparación para la V ronda de evaluaciones mutuas del GAFILAT.

Estas acciones estuvieron respaldadas por el desarrollo de sistemas tecnológicos que optimizan los procesos supervisores y contribuyen a una gestión más eficiente y alineada con estándares internacionales, consolidando el compromiso de la Superintendencia con la integridad del sistema financiero.

Planificación estratégica: El Plan Estratégico 2019-2023 de la SUGEF fue ajustado en el primer semestre de 2021 para alinearse con las nuevas realidades institucionales y los cambios del entorno derivados de la pandemia de COVID-19. Este plan, que comprendió cuatro objetivos estratégicos, 18 acciones estratégicas y 75 productos, logró un notable cumplimiento del 98%, reflejo del compromiso institucional con la adaptación y el cumplimiento de metas estratégicas en un contexto desafiante. Este enfoque permitió a la Superintendencia responder eficazmente a las necesidades del sistema financiero, garantizando estabilidad y continuidad en sus operaciones.

De cara al futuro, el Plan Estratégico 2024-2028 quedó definido y sujeto a una planificación detallada durante 2024. Este nuevo plan, también estructurado en torno a cuatro objetivos estratégicos, marca la pauta para los próximos años, con su ejecución programada desde 2025 hasta 2028. Con una visión renovada, busca fortalecer aún más la capacidad de supervisión, la innovación tecnológica y el enfoque en la sostenibilidad, reafirmando el compromiso de la SUGEF con la estabilidad y la confianza en el sistema financiero costarricense.

Un sistema más robusto y preparado para el futuro. Los logros alcanzados entre 2020 y 2024 consolidan a la SUGEF como una institución clave en el desarrollo del SFN. Las reformas



normativas, la adopción de estándares internacionales, pruebas de estrés, el reordenamiento funcional y la transformación digital han fortalecido la confianza pública y posicionado a Costa Rica como un referente en regulación y supervisión financiera en la región. Este periodo marca un hito en el camino hacia un sistema financiero más estable, resiliente y preparado para enfrentar los retos futuros.

4. Estado de las instituciones

4.1 SUPEN

4.1.1 Referencia de la labor sustantiva

La SUPEN es el órgano supervisor y regulador del SNP, con un mandato claro establecido por el marco jurídico vigente. Su creación se remonta a la Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias (Ley N.º 7523 de 1995), la cual definió sus funciones iniciales. Posteriormente, la Ley de Protección al Trabajador (Ley N.º 7983 de 2000) amplió significativamente su alcance, incorporando la supervisión de los regímenes básicos, complementarios y voluntarios de pensiones, así como de los Fondos de Capitalización Laboral.

El propósito esencial de la SUPEN es garantizar la protección de los derechos de los afiliados y pensionados, promoviendo la sostenibilidad, eficiencia y equidad del sistema de pensiones. En cumplimiento de su misión, SUPEN supervisa un conjunto amplio de regímenes y fondos, entre ellos el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); además, supervisa y regula otros regímenes sustitutos, así como el Régimen Obligatorio y el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias. Esta labor se orienta a asegurar que las entidades administradoras actúen conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, protegiendo los beneficios y derechos de los trabajadores.

El marco normativo confiere a la SUPEN la responsabilidad de velar por la correcta administración de los recursos destinados a las pensiones; establece mecanismos de supervisión rigurosos para garantizar la seguridad financiera de los fondos. Este sistema de control se complementa con la regulación de las operadoras de pensiones, a las cuales se exige actuar bajo criterios de sostenibilidad y solvencia. La supervisión no solo abarca aspectos operativos y financieros, sino que también asegura que los afiliados puedan acceder a los beneficios adquiridos en las condiciones previstas.

Además, la SUPEN desempeña un papel crucial en la promoción de la educación previsional y la transparencia del sistema. Mediante estrategias de comunicación y programas educativos, busca empoderar a los afiliados y pensionados, dotándolos de las herramientas necesarias para comprender mejor sus derechos y responsabilidades dentro del sistema previsional. Esta labor fomenta la confianza pública y asegura una relación más equilibrada entre los gestores de pensiones y sus afiliados y beneficiarios.

En línea con las mejores prácticas internacionales, la SUPEN ha incorporado un modelo de supervisión basada en riesgos, fortaleciendo su capacidad para identificar y mitigar amenazas al sistema de pensiones. Este enfoque incluye la evaluación de riesgos financieros, sociales y ambientales, alineándose con estándares internacionales como los principios ASG. Asimismo, se han introducido innovaciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en los procesos de supervisión y facilitar el acceso a la información por parte de los afiliados.

La SUPEN opera como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Banco Central de Costa Rica y está bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), que establece las directrices estratégicas, aprueba su normativa y supervisa su gestión. Este modelo organizacional permite a la SUPEN cumplir con su mandato de manera independiente, garantizando un enfoque técnico y especializado en todas sus funciones.

4.1.2 Estado del sistema de control interno institucional y acciones de mejora

El sistema de control interno de SUPEN ha mostrado una evolución constante entre 2020 y 2024, consolidándose poco a poco como uno robusto de gestión y supervisión institucional, alineado con estándares internacionales como la norma INTE-ISO 9001:2015.

Por medio de una combinación de auditorías internas y externas, revisiones periódicas de la dirección y una política clara de mejora continua, la SUPEN ha fortalecido la calidad y eficacia de sus procesos, asegurando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

En 2020, SUPEN inició su transición hacia un modelo más integral de control interno. Las auditorías internas de calidad realizadas en ese año evidenciaron un sistema de gestión en conformidad con los requisitos de la norma ISO, sin registrar desconformidades significativas. Este resultado fue corroborado por auditorías externas que destacaron la capacidad de la institución para alinear sus operaciones con las mejores prácticas internacionales. Durante este periodo, se implementaron medidas para garantizar la vigencia de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad y se introdujeron mecanismos más eficientes para la evaluación de riesgos institucionales.

El periodo 2021-2023 fue testigo de importantes avances en la modernización del control interno. Las auditorías externas realizadas en 2024 reafirmaron la conformidad del sistema de gestión con la norma ISO 9001:2015 y resaltaron varias fortalezas clave, como la capacidad del sistema para cumplir los objetivos estratégicos y la cultura de rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.

Un aspecto particularmente destacado en las evaluaciones de calidad realizadas durante este periodo es que todas las auditorías externas emitieron opiniones limpias, lo que reafirma la conformidad del sistema con la norma ISO y su capacidad para cumplir con los objetivos institucionales. Estas evaluaciones reconocieron fortalezas clave, como la dinámica de mejora continua, la publicación de la memoria institucional y los avances en la estrategia de sostenibilidad y cambio climático

Asimismo, se implementaron herramientas tecnológicas avanzadas para el seguimiento y gestión de riesgos, incluyendo la migración a la plataforma TeamMate, lo que mejoró la trazabilidad y dinamismo de los procesos internos.

Entre las oportunidades de mejora señaladas durante las auditorías recientes, se destaca la necesidad de actualizar procedimientos relacionados con la planificación de supervisión y asegurar que los cambios en la estructura organizativa sean comunicados de manera efectiva. Estas acciones buscan optimizar la eficiencia operativa y garantizar que todos los funcionarios comprendan sus responsabilidades en un entorno dinámico.

Además, las auditorías internas de 2024 señalaron la necesidad de actualizar los cronogramas para la revisión de normativa y la de mejorar los mecanismos de comunicación de cambios organizacionales. Estas observaciones fueron atendidas mediante planes de acción correctiva diseñados para abordar las causas subyacentes y prevenir recurrencias.

Entre 2020 y 2023, SUPEN fortaleció su sistema de control interno mediante la adopción de herramientas tecnológicas, la revisión continua de sus procedimientos y el compromiso con la mejora continua. Este enfoque ha permitido a la institución no solo mantener la certificación ISO 9001:2015, sino también posicionarse como un referente en la supervisión del SNP, garantizando la calidad, transparencia y sostenibilidad de sus operaciones.

4.1.3 Estado de los proyectos más relevantes

La SUPEN desarrolló y consolidó diversos proyectos estratégicos enfocados en la sostenibilidad del SNP, la modernización de su gestión y la mejora de la educación previsional. Estos proyectos han sido diseñados e implementados bajo el marco del Plan Estratégico 2020-2023 y los lineamientos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), con avances significativos en varias áreas clave.

Uno de los proyectos más destacados ha sido la implementación del modelo de Fondos Generacionales para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP). Este

esquema, que entrará en funcionamiento en abril de 2025, transforma la administración de los fondos de pensión al segmentar a los afiliados según sus grupos etarios, permitiendo estrategias de inversión diferenciadas. Los jóvenes tendrán inversiones con mayor exposición al riesgo, buscando maximizar rendimientos, mientras que los afiliados cercanos a la jubilación se beneficiarán de estrategias conservadoras que prioricen la estabilidad de sus recursos. Este enfoque asegura un equilibrio entre rentabilidad y seguridad en función del ciclo de vida del afiliado.

Durante este periodo, y particularmente en el proceso de preparación de los fondos generacionales en 2024, se ha observado un notable crecimiento en las capacidades organizacionales de las operadoras de pensiones (OPC). Estas entidades han desarrollado competencias profesionales de manera acelerada y en la dirección correcta, demostrando una mayor capacidad de gestión y alineándose con las expectativas de una OPC moderna y eficaz. Este avance ha sido clave para garantizar que el modelo de fondos generacionales se implemente con los estándares de calidad y seguridad esperados, beneficiando a los afiliados del régimen.

Otro avance significativo ha sido el desarrollo del Tablero de Indicadores de Alerta Temprana, una herramienta que mejora la supervisión basada en riesgos mediante la integración de métricas financieras y actuariales. Esta innovación fortalece la capacidad de monitoreo de SUPEN, permitiendo identificar y mitigar riesgos potenciales de manera proactiva. Asimismo, se ha trabajado en la mejora de la infraestructura tecnológica, como la migración de sistemas al entorno SINPE del Banco Central, lo que facilita el análisis de información y optimiza los procesos de supervisión.

En términos normativos, SUPEN ha avanzado en la actualización de marcos regulatorios claves. Uno de los principales logros ha sido la preparación de reformas al régimen voluntario de pensiones complementarias, eliminando desincentivos regulatorios y normando muchos aspectos críticos como los descritos en la primera sección de este informe. Además, se han gestionado ajustes regulatorios para abordar vacíos en la supervisión de riesgos emergentes, incluyendo los relacionados con sostenibilidad y gobierno corporativo.

La educación previsional también ha sido una prioridad estratégica. Por medio de campañas informativas y la rediseñada página web institucional, la SUPEN ha buscado empoderar a los afiliados y pensionados con herramientas que les permitan tomar decisiones informadas sobre su futuro financiero. Este esfuerzo se complementa con el diseño de un módulo específico para atender consultas de periodistas, gestores y afiliados, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información.

En el ámbito interno, SUPEN ha implementado un plan de transformación organizacional para optimizar su modelo de supervisión. Este proceso incluyó la reestructuración de las áreas de trabajo, pasando de una supervisión basada en tipo de supervisado a un enfoque integral y especializado por tipo de riesgo. Este cambio ha permitido una asignación más eficiente de recursos y un impacto más focalizado en las áreas críticas del SNP.

Por tanto, los proyectos estratégicos liderados por SUPEN entre 2020 y 2024 han sentado las bases para un sistema de pensiones más robusto, transparente y sostenible. Con una visión integral que combina innovación tecnológica, mejora regulatoria y empoderamiento del afiliado, la institución avanza hacia el cumplimiento de su misión de proteger los intereses de los afiliados y pensionados, garantizando la sostenibilidad del sistema a largo plazo.

4.1.4 Administración de recursos financieros

Durante el periodo 2020-2024, la SUPEN ha demostrado un manejo eficiente y estratégico de sus recursos financieros, enmarcado en principios de transparencia, austeridad y eficacia. Este enfoque ha sido fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como para enfrentar los retos impuestos por un entorno económico global desafiante y demandas crecientes de modernización institucional.

En términos presupuestarios, la SUPEN ha logrado un equilibrio entre las necesidades operativas y los proyectos estratégicos. El presupuesto institucional ha sido orientado de manera prioritaria hacia la implementación de iniciativas críticas, como la preparación para la transición al modelo de Fondos Generacionales, el fortalecimiento del sistema de supervisión basada en riesgos y la actualización de infraestructura tecnológica. Estas inversiones estratégicas han permitido avanzar en la modernización del sistema de pensiones y en la protección de los intereses de los afiliados y pensionados.

Además, la gestión financiera se ha caracterizado por una rigurosa planificación y control del gasto, maximizando la eficiencia en el uso de los recursos disponibles. El enfoque en la optimización ha incluido la reducción de costos administrativos mediante la digitalización de procesos, como la migración de sistemas tecnológicos clave al entorno SINPE del Banco Central, y la implementación de herramientas analíticas avanzadas para la supervisión y monitoreo del SNP.

En el ámbito del financiamiento, la institución ha mantenido su sostenibilidad financiera por medio de un modelo de tasas reguladoras que se encuentra en transición, lo que ha permitido un flujo constante de recursos que respalda sus operaciones y proyectos de inversión. Este

esquema ha sido complementado con esfuerzos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, destacándose la publicación periódica de informes de ejecución presupuestaria y resultados financieros. Estas acciones refuerzan la confianza pública en la gestión de SUPEN y su compromiso con la responsabilidad fiscal.

Otro aspecto clave ha sido el enfoque en la mejora continua de los procesos internos de administración financiera. Por medio de la capacitación del personal y la implementación de herramientas de planificación avanzada, SUPEN ha fortalecido su capacidad para anticipar necesidades presupuestarias y responder de manera oportuna a cambios en el entorno operativo. Este esfuerzo ha sido respaldado por auditorías internas y externas que han certificado la calidad y legalidad de los procesos financieros.

Por tanto, la gestión de recursos financieros de SUPEN durante este periodo ha podido consolidar un modelo que combina eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Este enfoque ha permitido no solo el cumplimiento de los objetivos institucionales, sino también la ejecución de proyectos estratégicos que fortalecen el SNP y contribuyen con el bienestar de afiliados y pensionados. La solidez financiera alcanzada es un pilar esencial para garantizar la continuidad y éxito de las iniciativas que SUPEN lidera hacia el futuro.

4.1.5 Estado del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones

Durante el periodo 2020-2024, la SUPEN ha demostrado un compromiso continuo con la implementación de las disposiciones y recomendaciones derivadas de auditorías internas y externas, así como de las directrices estratégicas del CONASSIF.

Las auditorías internas destacaron avances significativos en la planificación de supervisión y trazabilidad de procesos. Por su parte, las auditorías externas realizadas en 2024, que emitieron opiniones limpias, subrayaron la eficacia del modelo de supervisión basada en riesgos y señalaron áreas de mejora, como la capacitación del personal y la actualización normativa. Asimismo, las directrices del CONASSIF impulsaron proyectos clave, como la transición a fondos generacionales y la integración de criterios ASG, consolidando a SUPEN como un referente en la supervisión de pensiones.

En el ámbito interno, las auditorías realizadas durante este periodo han identificado oportunidades para fortalecer procesos clave relacionados con la planificación y comunicación organizacional. Estas observaciones se atendieron mediante planes de acción correctiva que garantizaron mejoras sustantivas en la eficiencia operativa y en el alineamiento con los principios de control interno. En particular, las auditorías de 2023

destacaron el impacto positivo de la reorganización funcional de las áreas de supervisión y la adopción de herramientas tecnológicas avanzadas, que mejoraron significativamente la capacidad de monitoreo del SNP.

De acuerdo con la información contenida en el sistema de Auditoría Interna del CONASSIF y en controles internos de SUPEN, al 31 de diciembre del 2024, se cuenta con un total de 6 estudios activos de auditoría interna, los cuales generan un total de 28 recomendaciones. De estas 28 recomendaciones emitidas, un 71% (20 recomendaciones) han sido verificadas por la Auditoría Interna. Esto significa que las acciones implementadas para dar respuesta a estas recomendaciones han cumplido de manera satisfactoria con los requisitos establecidos, lo que refleja un alto grado de cumplimiento. Un 4% (1 recomendación) se encuentra en la categoría de comunicada, lo que indica que está en proceso de atención y se encuentra dentro del plazo estipulado para su resolución. Además, un 18% (5 recomendaciones) se encuentran en el estado de vencida, lo que implica que no han sido atendidas dentro de los plazos establecidos, debido a que la atención de estas recomendaciones no depende de la gestión propia de SUPEN, por lo que su atención y avance depende de otras instituciones. Finalmente, un 4% (1 recomendación) ha sido implantada, lo que significa que fue atendida por los responsables durante el período de análisis y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte del equipo auditor.

En concreto, aunque un 22% de las recomendaciones requieren atención adicional debido a su estado, la SUPEN ha atendido la totalidad de las recomendaciones que se encuentran dentro de su ámbito de acción.

En el ámbito externo, las auditorías de calidad certificaron la conformidad de SUPEN con la norma ISO 9001:2015, resaltando fortalezas como la implementación del modelo de supervisión basada en riesgos y la integración de estándares internacionales. Las auditorías de 2024 también destacaron la necesidad de reforzar la capacitación del personal y actualizar ciertos procedimientos normativos, lo que fue abordado mediante estrategias de capacitación y revisiones normativas para garantizar un desempeño sostenido y alineado con los objetivos estratégicos de la institución.

Asimismo, las directrices estratégicas del CONASSIF proporcionaron un marco sólido para la ejecución de iniciativas prioritarias, como la preparación para la implementación de los fondos generacionales, el fortalecimiento del marco normativo de los regímenes complementarios y la integración de criterios ASG en la supervisión. Estas acciones reflejan un enfoque estratégico que asegura la sostenibilidad del sistema y la protección de los intereses de afiliados y pensionados.



El estado actual de las disposiciones y recomendaciones evidencia un alto nivel de cumplimiento y compromiso por parte de SUPEN, con avances notables en áreas críticas para su funcionamiento. Este desempeño no solo asegura la continuidad operativa, sino que también refuerza la transparencia y la confianza en su rol como ente regulador moderno y eficiente.

4.2 SUGEF

4.2.1 Referencia de la labor sustantiva

La SUGEF desempeña un papel esencial en el SNF, orientado a preservar la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente de las entidades financieras bajo su supervisión. Este mandato se fundamenta en las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y la Ley Reguladora del Mercado de Valores, que establecen el marco legal y normativo para su operación.

Supervisión Basada en Riesgos: Un Enfoque Estratégico. La SUGEF implementa un enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR) que prioriza la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que enfrentan las entidades financieras supervisadas. Este modelo permite dirigir los recursos hacia áreas de mayor vulnerabilidad, asegurando así una supervisión efectiva y oportuna. Durante este período de gestión, la implementación del enfoque SBR se fortaleció mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, la implementación del marco de supervisión consolidada y la capacitación continua del personal supervisor.

Regulación para la Estabilidad Financiera. Conforme al artículo 119 de la Ley N.º 7558, la SUGEF es responsable de velar por la estabilidad del sistema financiero mediante la propuesta al CONASSIF de regulaciones que cumplen con estándares internacionales y responden a las particularidades del entorno nacional. Entre sus principales labores regulatorias se encuentra la definición de normas sobre requerimientos de capital, encajes mínimos y gestión de riesgos, asegurando así la resiliencia de las instituciones frente a posibles perturbaciones económicas.

Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 7786 y sus reformas, la SUGEF lidera esfuerzos nacionales para prevenir la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Esta labor incluye la supervisión de las actividades de las Personas Físicas y Jurídicas No Financieras Designadas (APNFD), así como la promoción de buenas prácticas en los sectores regulados.

Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas. La SUGEF mantiene un compromiso con la transparencia, asegurando que las entidades supervisadas proporcionen información clara y oportuna a los usuarios financieros y a la sociedad en general. Este esfuerzo se refuerza mediante la publicación periódica de indicadores financieros clave y la comunicación de los resultados de las supervisiones realizadas.

Con una visión estratégica orientada hacia la mejora continua, la SUGEF planea seguir adaptándose a las exigencias del entorno global y las expectativas de los actores financieros nacionales. La innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades internas serán factores clave para asegurar que la Superintendencia siga cumpliendo su misión de preservar la estabilidad, la solidez y la integridad del sistema financiero costarricense.

4.2.2 Estado del sistema de control interno institucional y acciones de mejora

En el período comprendido entre 2020 y 2024, la SUGEF ha consolidado su compromiso con la estabilidad y la transparencia del sistema financiero costarricense mediante la implementación de robustos mecanismos de control interno. Estos esfuerzos han sido fundamentales para garantizar la eficiencia organizacional y la rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza pública en las instituciones supervisadas.

El sistema de control interno de la SUGEF, alineado con los estándares internacionales y la normativa nacional aplicable, ha enfrentado retos derivados de factores tanto internos como externos. Entre estos se incluyen las transformaciones tecnológicas aceleradas y los cambios en el marco regulatorio, los cuales demandaron una capacidad de adaptación ágil y efectiva.

A continuación, se mencionan algunas acciones estratégicas implementadas para el fortalecimiento del control interno institucional.

Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad. La SUGEF renovó su certificación ISO 9001:2015, la cual fija los requisitos mínimos para el sistema de gestión de calidad desde hace 20 años. Lo anterior ha permitido alinear los procesos de calidad con la gestión institucional, estandarizar procesos y facilitar la rendición de cuentas.

Por otra parte, a finales del año 2023, se logró la elaboración, aprobación y capacitación del personal de la SUGEF en el Plan de Crisis Institucional como respuesta a posibles ciberataques, aunado a la elaboración del Plan de Continuidad del Negocio, que ha sido aprobado y se encuentra en elaboración de pruebas.

Adicionalmente, se puede mencionar, una mejora en la fluidez de la información, al coordinar una la publicación periódica de cápsulas informativas, que presentan los temas que involucran al sistema de gestión de calidad, para retroalimentar a la población SUGEF e interiorizar conceptos claves que les permitan organizar las funciones con miras hacia la mejora continua.

Algunas otras mejoras realizadas por el área de aseguramiento de la calidad:

1. Una nueva ficha de procesos que permite integrar todos los elementos de un proceso, así como la definición de indicadores medibles de manera óptima.
2. Un nuevo mapa de procesos de la SUGEF, que permite la mejora continua a través de los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo para la mejor comprensión del quehacer de la organización.
3. Mejoras aplicadas en los procesos a través de las recomendaciones obtenidas en los ejercicios del Índice de Gestión de la Capacidad 2021 y 2023, evaluados por la Contraloría General de la República.

Modernización Tecnológica. Durante este período, la institución invirtió gran parte de su presupuesto en desarrollos tecnológicos nuevos, así como en mejoras y mantenimiento de los sistemas actuales, lo cual se logró con el apoyo de la División de Servicios Tecnológicos del BCCR quien es el proveedor de dichos servicios a nivel institucional.

Gestión Integral de Riesgos. En atención al requerimiento de la Ley de Control Interno de contar con un Sistema Específico para la Valoración de Riesgos, se realizaron los ejercicios semestrales para identificar los riesgos institucionales y adoptar medidas para administrar dichos riesgos.

Ética Organizacional. A través de programas regulares de formación, se promovió una cultura de ética y profesionalismo. Estas iniciativas garantizaron que todos los colaboradores comprendieran y adoptaran los valores institucionales de compromiso, integridad, transparencia, excelencia e innovación.

Seguimiento y Monitoreo. Con el fortalecimiento del Gobierno Corporativo se promovió una cultura interna de rendición de cuentas, la cual tiene un seguimiento estricto a los temas relevantes de cada área como lo son: el monitoreo mensual de temas administrativos, seguimiento al avance de proyectos y estrategia, presentación de resultados de las auditorías internas y externadas de calidad, resultados de la valoración institucional de riesgos, ejecución presupuestaria, entre otros.

Las acciones descritas resultaron en avances significativos en diversos indicadores de gestión. Entre ellos, se destaca el aumento del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) institucional, que reflejó una mejora en la planificación, ejecución y control de actividades clave. Asimismo, se observó una reducción en los tiempos de respuesta ante solicitudes regulatorias y un incremento en la satisfacción de los grupos supervisados.

Al cierre de este período de gestión, la SUGEF se posiciona como un referente en control interno dentro del sistema financiero costarricense. Muestra de ello son los resultados de las autoevaluaciones de control interno, cuyos resultados son satisfactorios, asignado la calificación de “diestro” o “competente” en los diferentes ítems evaluados: Ambiente de control, Valoración del riesgo, Actividades de control, Sistemas de información y Seguimiento. Las mejoras implementadas no solo han fortalecido la gobernanza interna, sino que también han sentado las bases para futuros avances. No obstante, el camino hacia la excelencia es continuo. La SUGEF reconoce que los desafíos, como la integración de nuevas tecnologías y la adaptación a normativas internacionales, requerirán un compromiso constante con la innovación y la mejora continua.

El control interno es la columna vertebral de una institución comprometida con la transparencia y la eficiencia. La experiencia acumulada en estos años refuerza la convicción de que una gestión basada en principios sólidos y una visión estratégica es esencial para garantizar un sistema financiero sólido, estable y confiable.

4.2.3 Estado de los proyectos más relevantes

Entre 2020 y 2024, la SUGEF desarrolló e implementó una serie de proyectos estratégicos que reflejan su compromiso con la estabilidad y modernización del sistema financiero costarricense. Si bien muchos proyectos han sido completados con éxito, algunos de ellos aún están en proceso de finalización o continuarán su desarrollo en los próximos años debido a su complejidad y naturaleza estratégica.

Supervisión basada en riesgos y procedimientos de supervisión consolidada. La SUGEF en coordinación con las superintendencias de pensiones, valores y seguros consolidó avances significativos en la implementación de un modelo de supervisión basada en riesgos, incluyendo el reglamento y procedimientos de supervisión consolidada para grupos y conglomerados financieros. Sin embargo, este modelo sigue en fase de perfeccionamiento para incorporar métricas adicionales y mejorar la integración de datos provenientes de diferentes entidades supervisadas. Este esfuerzo continuará en los próximos años, con el objetivo de optimizar la capacidad de monitoreo y la detección temprana de riesgos sistémicos.

Durante el 2024 se culmina el Desarrollo tecnológico del módulo 1 “Suficiencia Patrimonial Consolidada” en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Conassif 3-16 “Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Financieros” de manera que sea

automatizado para uso del supervisor responsable de algún Grupo o Conglomerado Financiero.

Transformación Digital y Gestión de Datos. La transformación digital sigue siendo un área prioritaria para la SUGEF, destacándose la incorporación de nuevas tecnologías para el manejo de datos. A pesar de los avances logrados en el plan estratégico 2019-2023, actualmente se está transitando a las generaciones Suptech, término utilizado por la comunidad internacional para referirse a la aplicación de tecnología y soluciones de análisis de datos para aumentar las capacidades de una autoridad financiera para supervisar los mercados financieros y utilizar datos de supervisión para mejorar los resultados de los actores del mercado. Se consolidó el desarrollo y uso de dashboards dinámicos, se avanzó en la incorporación de computación en la nube, herramientas de inteligencia de negocio y automatización robótica de procesos y se inició con la exploración de herramientas de inteligencia artificial para uso supervisor.

Esquema de Garantía de Depósitos y Mecanismos de Resolución. Sobre este tema se resalta la implementación de la División de Resolución¹⁷, así como las reformas legales para fortalecer las facultades a SUGEF a partir de las recomendaciones del FSAP 2022. Por otra parte, la creación del esquema de garantía de depósitos, lo cual ha avanzado significativamente, aunque requiere ajustes operativos para su plena ejecución. Este esquema, diseñado para proteger los ahorros de los usuarios en caso de insolvencia de las entidades supervisadas, está en proceso de alinearse completamente con los estándares internacionales.

Gestión de Riesgos ASG. Aunque la adopción de un marco normativo para la gestión de riesgos ASG ha sido un logro significativo, su implementación completa requiere más tiempo. En particular, es necesario desarrollar métricas específicas para evaluar estos riesgos de manera uniforme entre las entidades supervisadas y fortalecer la capacidad técnica de los supervisores en esta área. Este proyecto seguirá siendo prioritario en los años venideros.

Inclusión Financiera y Capacitación Interna. El desarrollo de estrategias de inclusión financiera y la capacitación del personal son áreas en las que se han logrado avances importantes, pero que aún no se consideran concluidas. La SUGEF continúa trabajando en campañas educativas más amplias y en programas de formación interna para fortalecer las competencias técnicas de sus colaboradores en un entorno financiero cada vez más dinámico y digitalizado. Para este nuevo quinquenio el reto se enfoca en la definición de la malla

¹⁷ División cuya puesta en ejecución se demoró por casi un año, por la dependencia de servicios prestados por el Banco Central.

curricular para los puestos de SUGEF, un esfuerzo que ya ha dado sus primeros pasos durante el 2024.

Desarrollos tecnológicos: gran parte del presupuesto de la superintendencia se destina a los desarrollos tecnológicos para apoyar las labores de supervisión y ejercer de forma efectiva las obligaciones legales, se destacan los siguientes:

- **Implementación del Sistema Consultas Quejas y Denuncias (CQD).** Automatización del trámite de consultas, quejas y denuncias que realizan los consumidores del sistema financiero. Proyecto desarrollado en conjunto con las cuatro superintendencias.
- **Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).** Desarrollo de una solución tecnológica (base de datos) que centralice la información de la política conozca a su cliente y de acceso a un expediente único del cliente, de acuerdo con el mandato legal, según lo establecido en la Ley No. 9449 que Reforma a la Ley 7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, con la finalidad de promover la prevención efectiva del Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Persona políticamente expuesta (PEP):** Desarrollar e implementar una solución tecnológica (base de datos) que centralice la información de Personas Expuestas Políticamente (PEP) a nivel país; con la finalidad de promover la prevención efectiva del Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Herramientas Macroprudenciales.** Este proyecto estableció como objetivo el Implementar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico, además de desarrollar herramientas tecnológicas asociadas con el enfoque SBR, permitiendo que se cuente con instrumentos que favorecen la eficacia de los procesos de SBR establecidos en SUGEF. Para su consecución se elaboraron una serie de paneles dinámicos que, de forma automática presentan información actualizada para uso del personal supervisor en el monitoreo del Sistema Financiero Nacional, agrupadas en lo que se denominó “Ecosistema de Riesgos”.
- **Desarrollo Tecnológico de la Norma Estimaciones Crediticias (NEC):** Adaptación de los requerimientos de información de las entidades (Manual de Información SICVECA) en cuanto a las clases de datos, crediticio y garantías, atiendo los cambios normativos producto de la nueva normativa “CONASSIF 14-21 Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias” aprobada por CONASSIF en sesión 1699 del 11 de noviembre de 2021, y cuya entrada en vigencia fue a partir del 01 de enero de 2024.

- **Sistema de Auditorías Externas y Seguimiento (SAES).** Desarrollo de una herramienta tecnológica que automatiza el proceso de auditorías externas: definición del alcance, solicitud de la auditoría, ejecución del estudio, envío de los resultados, evaluación de los resultados, validación, solicitud del plan de acción, actualización y seguimiento del plan de acción, así como el análisis de los datos para la toma de decisiones en los procesos esenciales de supervisión con base en riesgos de TI y en materia de LC/FT/FPADM.
- Reingeniería del Centro de Información Crediticia (CIC).
- La recepción de la información crediticia de JUPEMA, por disposición legal.
- Se implementa el Sistema Centro de Información Crediticia para Oferentes de Crédito (CICOC), el cual es una aplicación informática implementada por la SUGEF que permite a las personas físicas o jurídicas que actúan como oferentes de crédito, no supervisados por la SUGEF, tener acceso a la información crediticia de sus clientes, producto de la Ley de Usura.

Aunque muchos proyectos estratégicos han sido completados durante el periodo 2020-2024, la SUGEF mantiene un enfoque continuo en aquellos que permanecen en proceso. Estos incluyen el fortalecimiento del modelo de supervisión basada en riesgos, la implementación completa del esquema de garantía de depósitos, el fortalecimiento de la División Supervisión de Riesgos y la integración de herramientas digitales. Además, proyectos relacionados con riesgos ASG y educación financiera seguirán siendo áreas prioritarias. Estos esfuerzos son esenciales para consolidar la estabilidad, la modernización y la sostenibilidad del sistema financiero costarricense, preparándolo para los desafíos del futuro.

4.2.4 Administración de recursos financieros

La gestión financiera de la SUGEF durante el periodo 2020-2024 se distinguió por su enfoque en la optimización de recursos, inversión en tecnología y el apoyo a proyectos estratégicos esenciales para mantener la estabilidad e integridad del sistema financiero costarricense. Este periodo estuvo marcado por una administración meticulosa que combinó prudencia en el manejo del presupuesto con la visión necesaria para financiar iniciativas clave.

La asignación de recursos reflejó una clara priorización de los objetivos estratégicos, destinando fondos significativos a la transformación digital, automatización de procesos y a la implementación de herramientas avanzadas para la supervisión remota y la gestión de datos. Estas inversiones permitieron fortalecer la capacidad de supervisión de la SUGEF, adaptándola a las necesidades emergentes de un sector financiero en constante cambio. Al

mismo tiempo, los recursos fueron utilizados de manera eficiente, evitando incrementos innecesarios en el presupuesto y maximizando los resultados obtenidos.

La SUGEF también impulsó un control riguroso sobre sus operaciones financieras, garantizando que cada gasto estuviera alineado con sus metas institucionales. La austeridad fue un pilar en la gestión financiera, con esfuerzos concentrados en la racionalización del gasto administrativo y la digitalización de procesos para reducir costos operativos. No obstante, dicha racionalización se ha visto limitada por la regla fiscal establecida en el artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, que en 2019 introdujo un tope al crecimiento del gasto corriente, limitándolo al 65% del crecimiento promedio del Producto Interno Bruto. En el caso de la SUGEF, esta restricción ya está generando problemas en la gestión y dificultando la adaptación de la institución a las crecientes demandas del mercado financiero.

Sin embargo, esta racionalización de recursos no impidió destinar recursos a proyectos tecnológicos prioritarios y al ajuste del diseño organizacional, el cual requirió la creación de nuevas plazas para ejercer las funciones de resolución bancaria y de supervisión del riesgo LC-FT-FPADM.

Además, se mantuvo un fuerte compromiso con la rendición de cuentas. La SUGEF implementó mecanismos de transparencia, como la publicación regular de informes financieros y la realización de auditorías internas y externas que validaron la integridad de sus operaciones. Este enfoque garantizó que los recursos fueran utilizados de manera eficiente y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, fortaleciendo la confianza de los supervisados y la ciudadanía en la gestión institucional.

En el ámbito del capital humano, se destinaron recursos significativos para capacitar al personal en áreas críticas como ciberseguridad, riesgos de liquidez, operativos, crédito, mercado, ASG, LC-FT-FPADM y, supervisión integral. Estas inversiones no solo contribuyeron a fortalecer las capacidades internas de la institución, sino que también garantizaron que el equipo de la SUGEF estuviera preparado para enfrentar los desafíos de un entorno financiero cada vez más complejo y digitalizado.

En resumen, la gestión financiera de la SUGEF durante 2020-2024 fue un ejemplo de equilibrio entre prudencia fiscal e inversión estratégica. Este enfoque permitió a la institución cumplir con su mandato regulador, promover la estabilidad del sistema financiero y avanzar en la implementación de proyectos que posicionan a Costa Rica como líder regional en supervisión y regulación financiera. La visión a largo plazo de esta gestión asegura que la SUGEF esté preparada para enfrentar los desafíos futuros con resiliencia y eficacia.

4.2.5 Estado del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones

Durante el periodo 2020-2024, la SUGEF llevó a cabo una gestión integral para atender las disposiciones y recomendaciones provenientes de auditorías internas y externas, así como las directrices estratégicas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Estas observaciones han sido esenciales para garantizar la eficacia operativa, mejorar la supervisión del sistema financiero y consolidar una cultura institucional basada en la mejora continua y la transparencia.

En el ámbito interno, las auditorías realizadas por la Auditoría Interna del CONASSIF se identificaron áreas clave de mejora relacionadas con los procedimientos de supervisión, auditorías continuas de los procesos administrativos, gobierno corporativo y emisión de normativa. Como resultado, la SUGEF implementó planes de acción correctiva que evidencian un cumplimiento del 94% del total de las recomendaciones emitidas.

De acuerdo con la información contenida en el sistema de Auditoría Interna del CONASSIF, al 31 de diciembre del 2024, se cuenta con un total de 15 estudios activos de auditoría interna, los cuales generan un total de 50 recomendaciones en proceso. De estas recomendaciones emitidas, un 44% (22 recomendaciones) se encuentra en la categoría de comunicada, lo que indica que está en proceso de atención y se encuentra dentro del plazo estipulado para su resolución y un 8% de dichas recomendaciones se encuentran en estado implantada, pendiente de revisión por la Auditoría Interna (4 recomendaciones). Además, un 2% (1 recomendación) se encuentran en el estado de vencida, lo que implica que no han sido atendidas dentro de los plazos establecidos. Esta recomendación tiene una fecha de atención ya definida por el área responsable y sobre la cual se ejerce un estricto seguimiento mensual en el Comité de Coordinación. Asimismo, un 46% (23 recomendaciones) se encuentran en estado No Conforme, ya que no se ha logrado consenso con la Auditoría Interna para su atención, a las cuales también se da seguimiento mensual a dichas recomendaciones en el Comité de Coordinación y tienen fecha de atención estimada.

Por otra parte, existen 12 recomendaciones adicionales cuya atención no depende de la gestión propia de SUGEF, sino de la coordinación interinstitucional con el BCCR.

Finalmente, resalto que al inicio de mi gestión el inventario de recomendaciones ascendía a 49 recomendaciones en estado no conforme y 42 en estado vencido. Existían recomendaciones con más de 10 años de antigüedad las cuales al cierre de este informe se encuentran atendidas y verificadas por la Auditoría Interna.

Las auditorías externas y las evaluaciones de calidad también jugaron un papel crucial en la mejora institucional. Estas auditorías reafirmaron la conformidad de la SUGEF con la norma

ISO 9001:2015, destacando fortalezas como el respaldo que brinda el Despacho para la gestión de la calidad; el tener un Sistema de Gestión de la Calidad implementado por más de 20 años; las mejoras realizadas con base en la estructura de los procesos; la capacidad demostrada por el Sistema de Gestión de la Calidad para soportar los cambios que la institución ha tenido que atender; el mantener los estándares operativos aún y cuando las condiciones del presente año 2024 han sido particulares para la SUGEF; el nivel de detalle respecto a la información predictiva que el proceso de Gobierno y Gestión de Datos genera en su operatividad; la evolución positiva que ha tenido la gestión de la calidad a través del tiempo bajo un enfoque de mejora y, la dinámica con la cual se lleva a cabo la Revisión por la Dirección, permitiendo un mayor dinamismo y funcionalidad en dicho ejercicio.

Sin embargo, también señalaron oportunidades de mejora, en el proceso de análisis de cuestiones internas y externas de la organización y en el de partes interesadas, así como en la forma de cálculo de los indicadores de desempeño siendo que se espera que sean de carácter preventivo más allá de reactivo.

En este periodo también se promovió una mayor transparencia y rendición de cuentas. La SUGEF fortaleció sus mecanismos de monitoreo y evaluación, lo que permitió un seguimiento continuo de las disposiciones y recomendaciones. Los informes de gestión y auditoría evidencian que las observaciones fueron atendidas de manera proactiva, asegurando que las acciones correctivas no solo respondieran a los hallazgos específicos, sino que también fortalecieran los procesos institucionales en su conjunto.

El estado de las disposiciones y recomendaciones refleja el compromiso de la SUGEF con la excelencia operativa y la mejora continua. La atención diligente a estas observaciones no solo ha permitido consolidar los logros alcanzados, sino que también posiciona a la institución como un actor clave en la estabilidad y sostenibilidad del sistema financiero costarricense. Estos avances preparan a la SUGEF para enfrentar los desafíos futuros con una base sólida y una visión estratégica clara.

5. Sugerencias

Consolidación de iniciativas y reformas en proceso.

- La supervisión moderna es esencial para la estabilidad, transparencia y resiliencia del sistema financiero y previsional. Durante este periodo, se lograron avances significativos en la transformación hacia un modelo de supervisión integral, basado en riesgos y estándares internacionales. El reto es consolidar y dar continuidad a estas iniciativas, evitando que se desvíen de sus objetivos estratégicos.
- La modernización de la supervisión, respaldada por tecnología de punta y metodologías avanzadas, ha fortalecido las capacidades de las superintendencias para responder a amenazas financieras, operativas y sistémicas. La creación de divisiones especializadas, como las de supervisión de riesgos y resolución, representa un progreso significativo, aunque requiere un mayor fortalecimiento técnico y operativo.
- Proyectos estratégicos, como la implementación del modelo de Fondos Generacionales, las pruebas de tensión regulares y la integración de criterios ASG en la supervisión, deben priorizarse como respuesta a los desafíos actuales y preparación para el futuro. Su continuidad dependerá de un enfoque estratégico, presupuestos adecuados y plazos definidos.
- La industria y la supervisión están preparados para la próxima entrada en vigencia de Fondos Generacionales, con una adecuada transición de 18 meses para la conformación del portafolio óptimo, por acuerdo aprobado por la Superintendencia. Su plena ejecución demandará nuevos retos hasta lograr un nivel de madurez que solo con la práctica se alcanzará. Teorizar más sobre el modelo o bien sobre sus implicaciones monetarias y cambiarias, nos podría enfrentar a momentos de mercado más retadores para su implementación.
- Es crucial mantener y transformar las reformas organizativas hacia enfoques especializados en la gestión de riesgos¹⁸, mejorando la asignación de recursos y el análisis técnico. La revisión continua de marcos normativos y legislaciones adaptativas fortalecerá la estabilidad socioeconómica y la competitividad internacional.

¹⁸ La supervisión basada en el riesgo permite a las autoridades regulatorias priorizar y enfocar sus esfuerzos en los sectores y actividades que presentan mayor exposición a vulnerabilidades, reconociendo que el sector bancario enfrenta múltiples desafíos como fluctuaciones macroeconómicas, riesgos operativos y la creciente complejidad tecnológica. Este enfoque asegura una utilización eficiente de los recursos y refuerza la estabilidad del sistema financiero.

- La dependencia administrativa y presupuestaria del CONASSIF y de las superintendencias respecto del Banco Central es una limitación a su autonomía y capacidad para avanzar al ritmo que el entorno financiero exige. Es imprescindible reevaluar este modelo para dotarles de mayor independencia, permitiendo decisiones más ágiles y estratégicas en la ejecución de proyectos y reformas. El criterio PGR-C-069-2024 es un buen punto de partida para definir esos límites. Le corresponderá al CONASSIF y a los próximos superintendentes discutir el alcance de dicho pronunciamiento. No se trata de desdeñar las ventajas competitivas que pueda significar el BCCR como prestador de servicios, de lo que se trata es de que se ejecute de la manera más eficiente y sin opacidad alguna, para la definición de precios, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
- El éxito de estas iniciativas requiere liderazgo institucional que priorice la continuidad, la rendición de cuentas y la innovación, promoviendo una cultura de colaboración y comunicación abierta con actores clave, para garantizar beneficios tangibles para el sistema financiero y previsional. En este contexto, resulta fundamental que la máxima autoridad institucional actúe bajo los más altos estándares de desempeño, con independencia y un comportamiento íntegro, fortaleciendo la confianza pública y consolidando el compromiso ético en la supervisión financiera.

Transformación tecnológica: Hacia una supervisión más eficiente e innovadora.

- La dependencia de sistemas manuales o tecnología anticuada limitan la efectividad de la supervisión y la exponen a riesgos prevenibles. Por el contrario, la incorporación de plataformas digitales, inteligencia artificial y el aprendizaje automático ("machine learning") permite analizar datos, automatizar procesos y facilitar decisiones basadas en información detallada y en tiempo real, fomentando transparencia y responsabilidad.
- A medida que se depende cada vez más de la tecnología, surge un nuevo mapa de riesgos. Problemas como la calidad de los datos, la ciberseguridad y la externalización de servicios tecnológicos se han vuelto prominentes, mientras que los riesgos emergentes, como los relacionados con el clima, están cobrando mayor relevancia en el ámbito financiero. Estos riesgos demandan un enfoque renovado y proactivo por parte de las superintendencias para garantizar la estabilidad y sostenibilidad del sistema.
- Para lograr esos retos, la organización debe garantizar esas capacidades internas para integrar las tecnologías de forma efectiva, especialmente en áreas como la calidad de datos, el monitoreo de riesgos cibernéticos y factores ASG.

- Dado que esta evolución requiere inversión en infraestructura, formación de personal y gestión del cambio organizacional, además de enfrentar retos como la seguridad de datos ante crecientes amenazas cibernéticas, resulta clave diseñar estrategias integrales que combinen la adquisición tecnológica con el desarrollo de capacidades humanas y organizativas.
- La digitalización debe formar parte de una ruta estratégica alineada con estándares internacionales, respaldada por planes de inversión a largo plazo y de colaboración con organismos reguladores nacionales e internacionales.
- La formación continua del personal en herramientas tecnológicas y análisis de datos es esencial para maximizar los beneficios de la inversión. Además, se necesita una cultura organizacional que valore la innovación y flexibilidad, y marcos normativos que acompañen la evolución de FinTechs y plataformas digitales, asegurando estabilidad y protección al usuario.
- La ciberseguridad debe ser prioritaria en todos los proyectos tecnológicos, estableciendo sistemas sólidos de protección de datos y respuestas ágiles ante incidentes. La confianza en la tecnología depende del nivel de seguridad percibido, lo que refuerza su papel central en la transformación digital.

Fortalecimiento de capacidades para enfrentar embates externos y riesgos emergentes.

- En un entorno global y local complejo, las superintendencias deben enfrentar riesgos tradicionales, como fluctuaciones en tasas de interés y tipo de cambio, y emergentes, como la dolarización, el cambio climático y las amenazas cibernéticas. Gestionar estos riesgos de manera integral y proactiva es esencial para proteger la estabilidad financiera y a los usuarios.
- Sobre los riesgos de la creciente dolarización del sistema financiero, se debe tener presente que la regulación no será suficiente si el BCCR no atiende la observación del FMI en su última revisión, a saber: *“El banco central debería retornar a una orientación neutral a mediados de 2024 y permitir que el tipo de cambio responda con flexibilidad a las condiciones del mercado. El BCCR ha reducido adecuadamente la tasa de interés de política monetaria y debe seguir haciéndolo para garantizar que la inflación converja decididamente hacia la meta. Un tipo de cambio más flexible y una mayor transparencia de las operaciones cambiarias del banco central permitirían que la política monetaria tenga un efecto pleno sobre la actividad económica y la inflación, e incentivarían la profundización del mercado de divisas. Otras reformas institucionales y técnicas adicionales deberían orientarse a mejorar el funcionamiento del mercado de divisas, y a reforzar la capacidad de los participantes en el mercado para gestionar los riesgos cambiarios.”*

- El cambio climático representa un desafío con riesgos físicos y de transición que impactan la estabilidad financiera y los portafolios de inversión. Las superintendencias deben incorporar criterios ASG, exigir la gestión de riesgos climáticos y promover inversiones sostenibles alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La adopción de las normas S1 y S2 es un reto regulatorio que el sistema está comprometido a aplicar a partir del 2027.
- El riesgo cibernético exige marcos regulatorios robustos, controles sólidos, monitoreo continuo y planes de respuesta a incidentes. Además, deben evaluarse periódicamente la resiliencia cibernética de las entidades reguladas para garantizar la seguridad del sistema financiero.
- El auge de FinTechs y plataformas digitales plantea oportunidades de inclusión financiera, pero requiere marcos regulatorios efectivos que aseguren transparencia, seguridad y protección al consumidor. Mientras los nuevos jugadores en la industria demandan una regulación proporcional para facilitar la innovación, el sector bancario tradicional exige "mismo riesgo, mismas reglas". Este debate destaca la necesidad de encontrar un equilibrio regulatorio que fomente la competencia justa sin comprometer la estabilidad del sistema.
- Como país tenemos el reto de avanzar decididamente en un modelo de finanzas abiertas, procurando fomentar el desarrollo, la competencia y la inclusión financiera, permitiendo a las personas acceder y compartir sus datos de forma segura y transparente.
- Esto plantea nuevos retos para las entidades supervisadas y los reguladores, como garantizar la interoperabilidad de los sistemas, proteger la privacidad y seguridad de los datos, y gestionar los riesgos asociados al acceso y uso de información sensible. A medida que avanza, es fundamental establecer un marco regulatorio robusto que equilibre la innovación con la estabilidad del sistema financiero

Innovación y aprendizaje organizacional a partir de la supervisión.

- En un entorno cada vez más complejo, la innovación y el aprendizaje continuo son fundamentales para la efectividad de la supervisión financiera, impactando tanto a las superintendencias como a los supervisados. Este enfoque fomenta la mejora continua y el fortalecimiento del gobierno corporativo para garantizar una gestión sólida y sostenible de los riesgos.
- El gobierno corporativo, piedra angular de la buena gestión financiera, debe impulsarse mediante regulaciones que exijan estándares más altos, como la profesionalización de los directorios, evaluaciones periódicas y controles internos efectivos alineados con los objetivos estratégicos. Asimismo, las líneas de defensa

deben operar en conjunto, con roles claros, para identificar y gestionar riesgos de forma práctica, promoviendo una cultura de prevención y mejora continua.

- El aprendizaje organizacional también debe fortalecerse mediante programas de formación que atiendan una malla curricular conteste con las mejores capacidades supervisoras, talleres de capitalización de conocimiento organizacional y la colaboración entre supervisados para compartir mejores prácticas y experiencias, asegurando la actualización constante en normativas, riesgos y estrategias internacionales.
- Las superintendencias deben liderar con el ejemplo, adoptando tecnología avanzada, priorizando la innovación y creando herramientas para medir el impacto de sus acciones en el aprendizaje organizacional y el gobierno corporativo.
- Un aspecto crítico de la supervisión moderna es la evaluación del modelo de negocio de las entidades supervisadas. Los supervisores deben comprender los riesgos desde una perspectiva económica para evaluar mejor la sostenibilidad y las vulnerabilidades inherentes a los modelos de negocio bancarios. Este análisis permite anticipar problemas estructurales y adoptar estrategias regulatorias y de supervisión que refuercen la estabilidad del sistema.
- La relación entre superintendencias y supervisados debe basarse en el respeto, la innovación y el aprendizaje continuo, fortaleciendo el gobierno corporativo y las líneas de defensa para construir un sistema financiero y previsional robusto, transparente y resiliente. Esto fortalecerá la confianza pública y contribuirá al desarrollo económico y social del país.

Promover una revisión de la Limitación de Recursos para las Superintendencias.

- El artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, que establece un límite al crecimiento del gasto corriente de las superintendencias, restringiéndolo al 65% del crecimiento promedio del Producto Interno Bruto, ha generado importantes desafíos para el adecuado desarrollo de las funciones de supervisión. Si bien esta disposición tiene el objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal, en la práctica está comprometiendo la capacidad de las superintendencias para adaptarse a las necesidades cambiantes del sistema financiero y previsional, así como para implementar proyectos estratégicos que fortalezcan su efectividad y resiliencia.
- En un entorno financiero cada vez más complejo y exigente, esta limitación ha comenzado a impactar áreas críticas, como la inversión en tecnología, la capacitación técnica, retención del personal y la creación de capacidades operativas necesarias para abordar riesgos emergentes. Estas restricciones están impidiendo a las superintendencias responder con la agilidad requerida a los desafíos del mercado y del entorno regulatorio internacional. De no tomarse medidas correctivas, podría

generarse un debilitamiento de los sistemas financiero y previsional, afectando la estabilidad y confianza que estos deben ofrecer.

- Es necesario explorar alternativas que garanticen los recursos necesarios para un desempeño efectivo de las superintendencias. Entre las opciones, se sugiere excluir del límite legal de crecimiento del gasto, de la superintendencia, los recursos destinados a la supervisión de las APFND'S, en el tanto no son entidades financieras supervisadas, sino actividades que el legislador optó por asignar a la SUGEF en lugar de a otros organismos, como sucede en la mayoría de las jurisdicciones, sin prever el consumo importante de recursos que esta función ha demandado.
- Esta reflexión debe ser vista como una oportunidad para consolidar el papel de las superintendencias como garantes de la estabilidad financiera y previsional del país. Asegurar que cuenten con los recursos necesarios no es solo una cuestión administrativa, sino un paso esencial para proteger la resiliencia de los sistemas supervisados, promover la confianza de los actores del mercado y garantizar el desarrollo económico y social sostenible de Costa Rica

Preparación para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT y Fortalecimiento del Sistema de Prevención ALA/CFT/CPADM.

- En el marco de la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), prevista para 2026, Costa Rica enfrenta un desafío significativo para fortalecer su sistema de prevención contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- El reciente ejercicio de simulación realizado con el apoyo de la compañía K2 Integrity y patrocinado por la Embajada de los Estados Unidos reveló brechas importantes en la capacidad del país para cumplir con los estándares internacionales exigidos por el GAFILAT. Este diagnóstico, plasmado en un informe detallado, advierte que el país se encuentra en una posición vulnerable para afrontar con éxito el proceso de evaluación mutua, evidenciando que la magnitud y complejidad de las acciones aún pendientes constituyen un desafío significativo.
- Las consecuencias de no superar esta evaluación pueden ser significativas para el país y especialmente para el sector financiero, que usualmente enfrenta las mayores repercusiones en términos de reputación y costos regulatorios. La inclusión en listados internacionales de países con deficiencias en sus sistemas de prevención tendría un impacto directo sobre la confianza internacional, complicando el acceso al sistema financiero global y generando un entorno menos competitivo para las instituciones nacionales. Además, esto podría desencadenar mayores costos de

cumplimiento y un escrutinio más riguroso por parte de los socios comerciales y financieros.

- Por tanto, resulta crucial que el país priorice la implementación de medidas concretas para abordar las brechas. Esto implica fortalecer las capacidades de los órganos reguladores y supervisores del sistema financiero, actualizar el marco normativo para alinearlos con las mejores prácticas internacionales y garantizar una supervisión eficaz basada en riesgos. También es necesario invertir en capacitación especializada y fomentar una mayor coordinación entre las autoridades nacionales responsables de la lucha contra estos delitos.
- La advertencia es clara: el tiempo apremia y las acciones deben ser contundentes para evitar un escenario desfavorable que afecte no solo al sector financiero, sino también la estabilidad económica y reputación del país en el ámbito internacional.

Incidencia en iniciativas de reforma legal.

- Uno de los principales retos identificados durante la gestión fue el aumento en la frecuencia de iniciativas de reformas legales que, si bien a menudo son justificadas bajo el argumento de fortalecer los sistemas de pensiones y financieros, o de proteger los derechos de los consumidores financieros y afiliados a las pensiones, en muchos casos, han demostrado tener un efecto contrario, ya que comprometen la sostenibilidad de dichos sistemas y vulneran los derechos de las personas.
- En lo que respecta al SNP, el riesgo más evidente está relacionado con el perjuicio a su sostenibilidad, debido al surgimiento constante de propuestas de reformas que posibilitarían el retiro total o anticipado de los fondos previsionales, sin una justificación técnica. Si bien estas medidas pueden ser populares a corto plazo, comprometen la capacidad de los sistemas para asegurar sus beneficios a futuro y transgreden principios como los de solidaridad y suficiencia, que inspiraron su diseño.
- En intermediación financiera, por su parte, propuestas para limitar tasas de interés o modificar las formas de acceso a productos financieros, pueden inhibir la inclusión de los segmentos más vulnerables de la población, así como a la oferta de dichos servicios. Por último, cambios frecuentes y, a veces, contradictorios al marco normativo, generan incertidumbre que complica el planeamiento de largo plazo de las entidades supervisadas y afecta la confianza en la estabilidad regulatoria.
- Otro factor crítico es que no se generan consultas técnicas y análisis de impacto junto con estas propuestas. La deficiencia de evaluaciones actuariales, financieras y sociales limita la capacidad para anticipar las consecuencias y para proponer medidas de mitigación. Además, esta brecha técnica se hace aún más grande en la medida en que la propuesta se ajusta a los tiempos de las elecciones o de los juegos políticos, en lugar

- de proponer una respuesta estructural y sostenible que resulte de utilidad al usuario y favorable para el sistema.
- Desde la supervisión, es fundamental desempeñar un papel activo y constante en el monitoreo, evaluación e intervención en estas iniciativas legislativas. En ese sentido, es necesario construir un sistema de monitoreo continuo para identificar propuestas que potencialmente impactan los sistemas supervisados y asegurar su análisis técnico oportuno y su incidencia efectiva como parte de las funciones de asesoría técnica a las discusiones políticas.
 - Asimismo, se debe promover un diálogo constante con los legisladores y asesores, proveyendo información basada en hechos que evidencie los riesgos y las oportunidades. Los informes de impacto, basados en evidencias cuantitativas y cualitativas son fundamentales para posicionar criterios técnicos sólidos en el debate legislativo.
 - En paralelo, se requiere fortalecer espacios de coordinación interinstitucional con el Banco Central, otras superintendencias, el CONASSIF y asociaciones de consumidores y afiliados. Así se asegura un frente unificado que proteja la sostenibilidad y la integridad de los sistemas supervisados.
 - La educación y la concientización también son herramientas necesarias, de modo que se promuevan talleres y reuniones informativas con legisladores y asesores parlamentarios. En ellas debe resaltarse la importancia de analizar estos impactos para promover decisiones basadas en datos. Más que una postura pasiva, es necesario proponer incentivos y reformas que respondan a las necesidades estructurales de los sistemas.

Salvaguarda a la independencia técnica de la supervisión.

- Uno de los mayores desafíos que enfrentan las superintendencias es la presión externa que puede debilitar su independencia técnica, fundamental para garantizar que las decisiones regulatorias y de supervisión se basen en análisis objetivos, criterios técnicos y en un enfoque orientado al bien común. La independencia técnica asegura la adopción de normativas alineadas con estándares internacionales, protege a los sistemas supervisados de influencias políticas o económicas coyunturales y prioriza las necesidades reales de las personas sobre intereses de corto plazo.
- Esta independencia puede verse amenazada por diversas fuentes, como las entidades supervisadas, el Poder Ejecutivo, el Banco Central y el CONASSIF. Estas presiones, aunque a menudo nacen de intenciones legítimas, pueden comprometer la estabilidad y efectividad de los sistemas financieros y previsionales si no se gestionan con cuidado.

Coordinación y colaboración

- Es crucial restablecer los canales de comunicación y coordinación con actores clave como el CONASSIF y el Banco Central, estableciendo mecanismos de diálogo que respeten la autonomía de las superintendencias y permitan alinear intereses estratégicos sin comprometer principios técnicos.
- Una colaboración activa con organismos internacionales puede aportar respaldo técnico y legitimidad a las decisiones regulatorias, dotando a las superintendencias de mayor capacidad de acción.
- La relación con el Banco Central, aunque vital para la coordinación del sistema financiero, requiere una delimitación clara de prioridades y enfoques regulatorios. En este contexto, es importante retomar las ideas de Eduardo Lizano acerca de la relación entre el Banco Central y los entes supervisores, quien al respecto escribe: *...el BCCR conforma una extensa red de relaciones públicas y despliega un amplio programa de actividades. La persuasión por parte del BCCR no debe verse como una interferencia en las actividades de otras entidades, sino más bien como un acto de presencia, indispensable para fomentar su credibilidad. De hecho, se puede discrepar del BCCR, pero no temérsele. Se le debe respetar y tomársele en cuenta.*¹⁹
- Finalmente, fomentar procesos consultivos transparentes con la sociedad civil y los supervisados puede fortalecer la percepción de equilibrio, tecnicidad y orientación al interés general en las decisiones regulatorias. Este enfoque no solo protege la independencia técnica, sino que también refuerza la confianza en los sistemas supervisados.
- La independencia técnica no es una opción deseable, es un requisito indispensable para la efectividad, legitimidad y sostenibilidad de las superintendencias. Su fortalecimiento y garantía son esenciales para promover la estabilidad, la transparencia y el desarrollo económico y social del país.

Tres Ríos, 31 de diciembre de 2025

¹⁹ Lizano Fait, Eduardo. Reflexiones sobre el Banco Central. Academia de Centroamérica. 2012.